

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

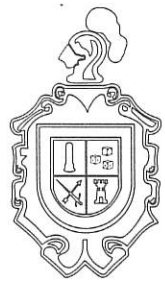


ACTA 24/22
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las diez y ocho horas con cincuenta y dos minutos del día nueve de septiembre del año dos mil veintidós; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y uno, sesenta y dos y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

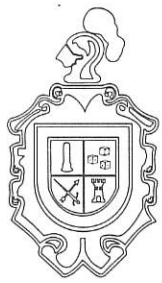
- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- IV. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Fe de Erratas al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022 del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



- V. Presentación de la terna por parte del Presidente Municipal para la designación de las personas que ocuparán la Secretaría y Tesorería de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra (SAPASVA), perteneciente al Municipio de Salamanca, Guanajuato y elección de la misma.
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2022
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Cuarta Modificación al Programa Anual de Obra pública 2022.
- VIII. Presentación de la desincorporación de bienes muebles, enajenación a título oneroso y gratuito, por parte de la Dirección de Control Patrimonial.
- IX. Presentación de la propuesta de los representantes de la sociedad civil para ser integrantes del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato y elección de tres integrantes de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos, relativo a la iniciativa presentada por la Diputada Dessiré Ángel Rocha, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano

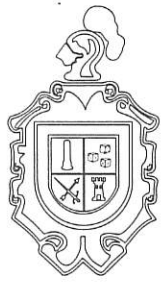


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



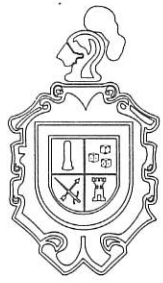
por la que se reforma el primer párrafo del artículo 3 y se adiciona el artículo 11 Bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato y la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Morena en el cual se adiciona un párrafo dieciséis al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Guanajuato; se adiciona fracción III al artículo 2, se adiciona fracción VII al artículo 3, se adiciona fracción XVIII al artículo 4, se adicionan fracciones XIII y XIV al artículo 6, se reforman fracciones VI y XXI del artículo 11 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; y se adiciona inciso ñ) a la fracción V del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

- XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Reglamentos, relativo a las reformas al Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- XII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Reglamentos; y Educación, Cultura, Recreación y Deporte, relativo a los Lineamientos de Operación de Becas Municipales por Amor a la Educación en Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2022.
- XIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva Seguridad Privada Profesional Integral Avanzada, S. A. de C. V.



- XIV. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva Ingeniería en Sistemas Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
- XV. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva Si Ocean Service, S. de R. L. de C. V.
- XVI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva Multiprotección Integral Orión, S. A. de C. V.
- XVII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva Hidalgo Vigueras Consultores, S. A. de C. V.
- XVIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva GUPSA, S. A. de C. V.
- XIX. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

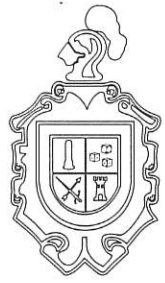


Protección Civil, relativo a la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva Tecnovigilancia, S. A. de C. V.

- XX. Asuntos Generales.
- XXI. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO; ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ, CORAL VALENCIA BUSTOS y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN** e informando al **PRESIDENTE MUNICIPAL** de la ausencia del Regidor **IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR** quien justificó su ausencia en tiempo y forma mediante oficio dirigido a la **SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que de lectura del orden del día.



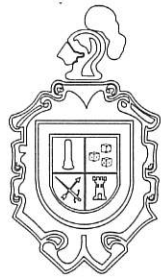
II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la vigésima tercera sesión ordinaria; el cual una vez que fue sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento con anterioridad a la presente sesión.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

III. Dentro del tercer punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del Cuerpo Edilicio que recibió en la dependencia a su cargo la siguiente documentación:

1. **Oficio TMS-833/2022**, de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por la Tesorera Municipal Herlinda Castillo Aguado, mediante el cual remite la propuesta de Reforma a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el día 16 de diciembre del año 2021.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, para su estudio y dictaminación.

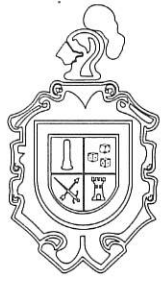
2. **Oficio TMS/851/2022**, de fecha 29 de agosto del 2022, suscrito por la Tesorera Municipal Herlinda Castillo Aguado, mediante el cual adjunta el Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de julio del 2022 de la dependencia a su cargo, lo anterior con fundamento en el artículo 130 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y se solicita se agregue al apéndice de la presente sesión.

3. **Oficio DGS/CG/1731/2022**, de fecha 26 de agosto del 2022, suscrito por el C. Andrés Ramírez Hernández, en su carácter de Encargado de Despacho de la Comisaría General de Seguridad Pública, mediante el cual designa al Licenciado Felipe de Jesús Serna Moreno, para que forme parte del Consejo de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato, como Secretario Técnico.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y se solicita se agregue al apéndice de la presente sesión.

IV. En el desahogo del punto marcado con el número cuarto del orden del día, se da cuenta de la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Fe de Erratas al Presupuesto de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



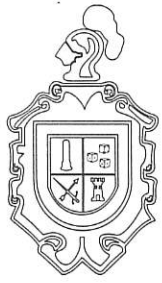
Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL informa que mediante oficio IMPS/44/2022 de fecha 22 de agosto del presente año, suscrito por el Ingeniero Adrián Peña Miranda, Director General del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, en el cual anexa la Fe de Erratas al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Instituto Municipal de Planeación Del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para los mismos fines de atender a lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para efectos de su aprobación.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la Fe de Erratas al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA FE DE ERRATAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

V.- En el desahogo del punto marcado con el número quinto del orden del día, se da cuenta de la presentación de la terna por parte del Presidente Municipal para la designación de las personas que ocuparán, la Secretaría y Tesorería del Sistema de Agua Potable,



Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra (SAPASVA), perteneciente al Municipio de Salamanca, Guanajuato y elección de las mismas.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 cuarto párrafo del Reglamento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra del Municipio de Salamanca Guanajuato hace la presentación de la terna de aspirantes a Secretario del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

1. Brenda Lucero Rojas Hernández
2. Samuel Rodríguez Serrato
3. Fernando Moreles Pérez

EL PRESIDENTE MUNICIPAL por lo anterior y con la finalidad de llevar a cabo su formal y legal nombramiento, instruye al **Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato**, someta a votación nominal el punto en cuestión con fundamento al artículo 6 cuarto párrafo del Reglamento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Informando al **Presidente Municipal** que se designa al ciudadano Samuel Rodríguez Serrato con un total de 13 (trece) votos a favor, Secretario Del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra del Municipio de Salamanca, Guanajuato, (SAPASVA)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



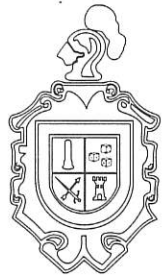
EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 cuarto párrafo del Reglamento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra del Municipio de Salamanca Guanajuato hace la presentación de la terna de aspirantes a Tesorero del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

1. Juan Eduardo Escamilla Franco
2. Andrés Mosqueda Juárez
3. Manuel López Vázquez

EL PRESIDENTE MUNICIPAL por lo anterior y con la finalidad de llevar a cabo su formal y legal nombramiento, instruye al **Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato**, someta a votación nominal el punto en cuestión con fundamento al artículo 6 cuarto párrafo del Reglamento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Informando al Presidente que se designa al ciudadano Andrés Mosqueda Juárez con un total de 13 (trece) votos, Tesorero Del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra del Municipio de Salamanca, Guanajuato, (SAPASVA)

VI.- En el desahogo del punto marcado con el número sexto del orden del día, se da cuenta de la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

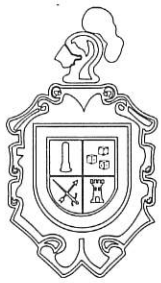


PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el cual concede a este Honorable Ayuntamiento la facultad de administrar libremente su Hacienda y controlar la aplicación del Presupuesto de Egresos del Municipio, se pone a consideración de este Cuerpo Edilicio el contenido de la Propuesta de la Novena Modificación al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal del año 2022, efectuada por el Honorable Ayuntamiento 2021-2024, que con fundamento en los Artículos 3 fracción 63; 22, 38 y 69 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, realiza la Tesorera Municipal Herlinda Castillo Aguado mediante oficio número TMS-876/2022 de fecha 31 de agosto del 2022. Por lo anterior se pone a consideración de este Cuerpo Edilicio la Propuesta de la Novena Modificación del Presupuesto de Egresos 2022, para efectos de su aprobación.

En este momento la **Regidora Teresa de Jesús Segovia Salmerón** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

“Muchas gracias, con el permiso del Ayuntamiento, en la novena modificación en la sesión pasada, en la previa, yo comenté, el número 22 que nos hace la Tesorería pasar, respecto a las reglas para el Programa “En Tu Camino”, se le preguntó al Director de Obras Públicas, él contestó textualmente que desconocía porque esas comunidades habían sido beneficiadas, mi duda es, incluso el Director señaló que fue por el Director General de Bienestar, por el Director Pascual, yo quiero saber cuál fue el criterio de

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



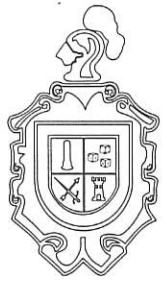
selección, qué metodología, a qué se rige o por qué esas comunidades, gracias”

En este momento la Regidora **Mayra Edith Gutiérrez Vázquez** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

“Muchas gracias, yo sumando en ese punto, también traigo algunas anotaciones donde quisiera saber, en qué consiste el programa que se menciona aquí para la modificación para la cual se está solicitando \$1,000,000.00, cuáles son las reglas de operación que se van a aplicar para este programa, los alcances del mismo y cuál fue el mecanismo para seleccionar dichas comunidades, también si ya estas obras vienen incluidas en el programa anual, y también tengo otra observación, en cuestión al punto número 21, aquí viene la justificación donde nos están pidiendo \$1'525,000.00, la justificación que nos ponen es; “contar con el presupuesto necesario para el pago de liquidaciones pendientes y futuras liquidaciones hasta que termine el año”, ahí mi pregunta sería, si nos hicieron llegar los anexos, pero no vienen completos, para lo cual yo solicitaría y pediría se sienta en el acta mi comentario, que me pudieran compartir de estas 3 personas que nos hicieron llegar el laudo, el laudo que se maneja por cada uno de ellos, que venga la fecha del laudo de cada uno, la notificación que se les hizo, y en qué fecha también a las personas que demandan, y en ese punto sería también, este recurso entonces también viene para futuros despidos, quienes son y en base a qué”

En uso de la voz, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta:

“En relación al tema número 22, respecto a las comunidades que se eligen, efectivamente tienen que estar en el POA,



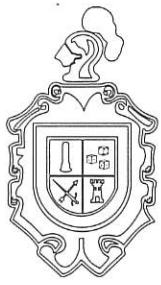
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



ninguna obra se puede realizar si no está previamente en el POA que todos autorizamos, que ya está validado, y en este caso la forma en que se eligen es similar a la forma en que se eligen en el Estado en los convenios que realizamos, nosotros mandamos proyectos, hay 5 o 6, y al final nos dicen ellos se eligen estos 3, no entramos al tema de porque beneficiamos a una u otra, no, porque yo creo que al final todas merecen la misma oportunidad de ser consideradas y en este caso son comunidades importantes, estamos hablando de Valencia de Cerro Gordo, San José de la Montaña, Cerro Blanco de Mancera, Valtierra, Cuatro de Altamira, Sotelo y Loma de Flores, que sabemos que hay otras muchas que también seguramente serán beneficiadas y en su momento también se propondrán para poder hacer alguna construcción en alguna de las comunidades.”

En este momento el **Secretario del Honorable Ayuntamiento** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

“En el tema de los laudos, no es que se esté considerando en el ejercicio de la partida única y exclusivamente para hacer despidos, aquí mencionarles que como viene en la parte de atrás en la justificación de la hoja 21 donde vienen 3 expedientes, si bien existen los 3 expedientes, muchas veces puede ser que la sentencia no se encuentre firme, esto implica una cantidad aproximada pero como existe una demanda sobre salarios caídos, esta cantidad se va actualizando día con día, lo que se busca por parte de la Dirección, en este caso, Jefatura de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Recursos Humanos, es precisamente buscar a los trabajadores y tratar de sacar una conciliación, por eso precisamente en el proceso laboral, se establece que una de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



las etapas es precisamente esta, la conciliación, que aunque no se lleve a una primera instancia no significa que no se pueda culminar, en aras de salvaguardar tanto el ejercicio del gasto y no ejercer acciones demás es decir, que se puedan postergar como unos casos que ya tenemos, la idea es tratar de llegar a los convenios con estos trabajadores, ¿para qué?, para que no se tenga que llegar precisamente al laudo, inclusive también para ellos sabemos que al final tienen demandada a la Administración en un caso del 2019, pues que no reciban la parte correspondiente a lo que pudiera llegarse a condenar, que puede ser que no esté en firme es lo que se busca con esta partida, en ese sentido también es una previsión lo que se está tratando de obtener para el resto del año, aquí mencionarles que posterior a las notificaciones tenemos un asunto pendiente que está en una primera instancia donde se hizo una contratación de un elemento de policía violando lo que establece la Ley de Seguridad y el reglamento y el de servicio civil de carrera policial donde se le asignó una categoría para la cual no lo tenía, la contratación viene desde la otra Administración, venía pasando en eventualidades, al momento de que nosotros mandamos evaluar a esta persona para poder hacerle su contratación, sin embargo, cuando llega el resultado del examen de control y confianza, el mismo es negativo, no lo aprobó esta persona y al final no se le renovó el contrato por obvias razones porque se tenía esta observación que en materia de seguridad es muy grave, no se puede tener elementos en la fuerza que no hayan contado con esta parte y aquí nosotros estamos ya previendo que pudiéramos tener una considerable cantidad que pagar que incluso supera los \$400.000.00, es por eso estas estimaciones, como al final, no todos tienen un laudo firme y se siguen contabilizando día con día los sueldo caídos lo que



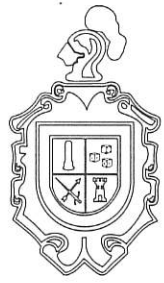
se busca es que también para que ya no siga afectándose el erario municipal es buscar y sacarlos entonces como es una resolución judicial y es un convenio, es para lo que se utiliza la partida en este sentido”

En este momento la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

“Gracias, yo nada más quisiera, Usted nos dice que es un proceso que se va a hacer, nada más que en las últimas 3 personas, vienen despidos del 10 de octubre ahorita la fecha en la que estamos yo si quisiera saber en quien incurre la responsabilidad de que precisamente no ha hecho todo este procedimiento, al final sabemos que el tiempo sigue corriendo y viene en decremento al erario público”

En este momento el **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

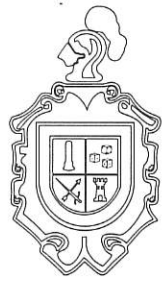
“Aquí recordar que nada más las acciones laborales que puedan intentar cualquier persona que se vea inclusive afectada en sus derechos laborales, existe un plazo para la presentación de la misma, en este sentido no es que al día lo presenten, recordar que existen términos para estas presentaciones y desafortunadamente que uno de los problemas que nosotros nos estamos enfrentando es que los Tribunales burocráticos y las juntas de conciliación al momento de que uno presenta la demanda e inclusive de que uno pueda llegar a ser emplazado de un juicio pueden pasar hasta 2 meses y después de esta cuestión todavía te citan para una primera audiencia que en este caso puede ser de conciliación para luego trabar una Litis, pueden pasar inclusive todavía 2 meses o un mes más o ya inclusive aunque ya se



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



haya terminado y desahogado el procedimiento lo que pasa es que no se dicta la resolución, entonces pasa mucho tiempo ya cuando llega a veces la sentencia es esa parte, hemos encontrado en ocasiones y en muchos casos buena voluntad de las personas, pues ellos también ven una afectación, al final ya si ellos consideran arreglarse o no, y es el acercamiento también por parte de la Jefatura Jurídica de Recursos Humanos esto es más que nada una previsión no es que se tenga como una bolsa en ese sentido, lo que se busca es un techo, me gustaría poner un ejemplo que traemos, en el asunto del Juzgado Administrativo, donde nosotros dependemos de resoluciones judiciales, ahorita tenemos ya un día de la siguiente semana ya una reinstalación por fin, pero es por una orden judicial donde nos dicen que ese día nosotros tendríamos que hacer el pago porque si no, volveríamos a incurrir, y quien incurriría es también el Ayuntamiento en este asunto, quien fue votado pues es el Cuerpo Colegiado aunque haya cambiado de personas es el mismo Cuerpo Colegiado entonces esto es en aras inclusive de proteger a los mismos integrantes del Ayuntamiento por "X" o "Y" situación, en ese sentido aquí si tenemos apenas la partida para poder hacerlo ya nosotros tenemos ese cálculo si no estaríamos nosotros incurriendo en un delito que se llama "desacato a una autoridad judicial" entonces en ese sentido es más que nada una previsión, no es que se vea que tenemos como un tope de que para esto se va a usar, inclusive pudiéramos llegar que aunque las cantidades estén ahí en un convenio, obviamente para que luego muchas veces no se vea observado en la auditoría ellos mismos acceden para que sea un poquito menos la cantidad para no afectar la Hacienda Municipal en ese sentido si llegamos nosotros y pagamos en la primera, hay que recordar que por obligación tenemos que



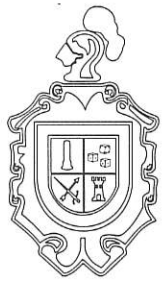
defender los intereses del Municipio, tenemos que agotar todas las instancias por eso se hace por convenio, como quien dice, dejamos fuera lo que es una resolución judicial y en el clasificador del gasto por objeto precisamente está muy marcado para que se pueden utilizar estas cuestiones, es más que nada para solventar las situaciones que se tienen atrás Regidora”

En este momento la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

“La verdad es que agradezco la explicación Secretario, ojalá que esa misma explicación hubiera venido anexa a este documento, como pueden ver la justificación sigue siendo de 2 párrafos y al final nosotros en base a lo que cuestionamos es la justificación que precisamente pone la titular de Recursos Humanos, la Licenciada Anabel Chagoya que dice, lo voy a leer textual; “justificación: contar con el presupuesto necesario para el pago de liquidaciones pendientes y futuras hasta terminar el año”

En este momento la **Regidora Teresa de Jesús Segovia Salmerón** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

“Muchas gracias, con el permiso del Ayuntamiento, es que aquí, Señor Presidente, en la justificación nada más como dijo la Regidora Mayra, nada más nos ponen 2 líneas pero en los anexos que nos hicieron favor de llegar pero como a las 12 y media del día de hoy se señala relación de laudos en proceso, cuando es relación de laudos ya hay un laudo que causo ejecutoria ya es un laudo firme pero en lo que nos pasan dice “cálculo al primero de octubre del 2022”, quiero entender entonces de que ya está un laudo, sin embargo, en cualquier



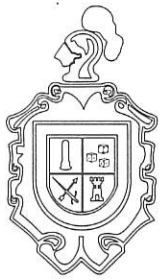
etapa del procedimiento como lo explicó si se pone a conciliación pero aquí no nos dicen eso, aparte aquí están contabilizando los salarios caídos y la indemnización al 100% por eso es necesario también creo que nos pasen el laudo la notificación de cuando se realizó el mismo, gracias”

En este momento el **Regidor Luis Adrián Peña Gómez** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

“En cuanto a los diferentes puntos que son el tema de los uniformes que presenta la Tesorería, Recursos Humanos, y en el área de seguridad, pues nada mas también que fuera un poco más robusta en sentido de que tipo de uniformes porque así rápido a cuentas, de la justificación que viene por ejemplo, en el tema de las chamarras donde se supone son para 142 elementos y son \$520,000.00 ,estamos hablando que son \$3,662.00 por unidad, entonces nada más quisiéramos eso, a sabiendas de que si hubo la oportunidad también como de revisar y la propuesta Presidente de nosotros como fracción para seguir dando orden en este tema de modificaciones que entendemos se siguen presentando, por qué no valdría la pena que, se turnara a la Comisión de Hacienda como el reglamento de la Ley Orgánica Municipal en el Artículo 83-2 se comenta, para que se haga ahí el análisis en el momento, ya que esté ahora si pase al Ayuntamiento como un primer filtro...”

En este momento la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez** solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifiesta:

“Esto lo solicitamos nosotros en apego a lo que dice la Ley Orgánica Municipal Artículo 83 fracción II donde dice precisamente una de las atribuciones de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública dice, la primera

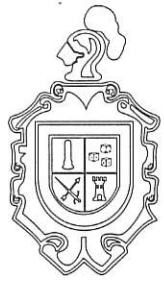


fracción que es atribución de la Comisión conocer los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales, en la fracción II dice, conocer de los asuntos relacionados con el Patrimonio Municipal y aquí mi pregunta es; porqué en sentido del Patrimonio Municipal si se turna a la Comisión de Hacienda y cuando estamos hablando de los ingresos y egresos del municipio de Salamanca no se considera en apego a la Ley a lo que dice el Artículo 83”

En este momento el **Secretario del Honorable Ayuntamiento** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

“Aquí me permito darle contestación Regidora, aquí si viene la fracción I del Artículo 83-2 establece precisamente que se deberá de conocer sobre los asuntos relacionados de los ingresos y egresos municipales también recordar que las modificaciones al presupuesto se encuentran reguladas por la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato en su Artículo 35 y 38 que establecen precisamente que las modificaciones al presupuesto deberán de seguir las mismas reglas que en este caso surte lo que es el presupuesto de egresos en ese sentido a quien le corresponde la elaboración y la presentación del presupuesto de egresos es a la Tesorería y este asunto se vota directamente, no bajaría a la Comisión, entonces como se trata de una cuestión presupuestal donde hay otra Ley que se contrapone a esta situación es la parte que nosotros estamos aplicando en la Ley, entonces es específicamente los artículos 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos, en ese sentido valdría la pena tener una mesa para ver este asunto”

En este momento la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez** solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifiesta:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



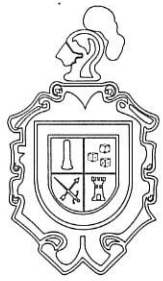
“Si, yo ahí si le pediría porque la verdad entonces ya estamos en un tema de competencias, de dos, al final yo lo tengo aquí en la Ley Orgánica Municipal y bien comenta ,viene también en la Ley que me hace mención yo creo que si valdría la pena se haga un estudio, o análisis, a lo mejor, ver temas jurídicos porque la verdad es que en algunos otros Municipios si se pasa a la Comisión de Hacienda y al final yo si mi pregunta queda en el aire, yo entiendo lo que Usted me dice, porque entonces el Patrimonio Municipal si se turna a esta Comisión donde yo también participo y podemos ver precisamente todos estos temas y el tema de Ingresos y Egresos pues al final como pareciera se interpreta la Ley”

En este momento el **Secretario del Honorable Ayuntamiento** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

“Aquí no es que pareciera se interpreta la Ley, porque aparte de todo en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento establece que se hará con las formalidades, entonces al momento de que el mismo Reglamento Interior, permítame presentarle el artículo”

En uso de la voz **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta:

“Ya le comentó el Secretario, la Ley para el contrario del ejercicio de los recursos establece esta parte donde tiene que seguir el mismo proceso por el cual fue aprobada, entonces el artículo de la Ley Orgánica dice: “conocer sobre los asuntos relacionados con los egresos e ingresos municipales”, se pueden conocer pero no en el tema de lo que estamos hablando, es una modificación al presupuesto que tiene que seguir el mismo proceso y hay una Ley que establece precisamente cual será el procedimiento que se va a llevar, el conocer de los asunto de ingresos y egresos,



automáticamente te autoriza para hacer un proceso que no está validado en la Ley, entonces ahí está la respuesta, no se puede, y si otros Ayuntamientos lo hacen, no sé cómo se estén rigiendo los otros Ayuntamientos..”

En este momento el **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

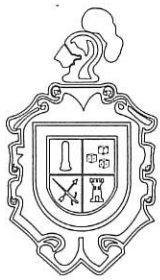
“En ese sentido al Artículo que mencionábamos Regidores es el 75, del Reglamento Interior, me voy a permitir leerlo dice, “en el caso de ser necesario una adecuación presupuestal la Tesorería Municipal deberá hacer del conocimiento la propuesta al Ayuntamiento, al Cuerpo Colegiado”, no específicamente a la Comisión, por lo menos 3 días hábiles anteriores a la sesión, con excepción de las situaciones de carácter urgente”

En este momento el **Regidor Luis Adrián Peña Gómez**, solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

“Son muchos temas legales y podemos estar revisando la Ley, volvemos al tema, la cuestión es que, siempre entramos al tema así de trabajo, pero para también nosotros y ya se había propuesto en la sesión anterior con el tema de las modificaciones que se vienen presentando mes a mes, por qué no votarlo en lo particular no en lo general, para lo que sí, el análisis que se vaya haciendo se vaya avanzando y en lo que vaya quedando duda por diferentes cuestiones se vuelva a revisar y así lo menciona el Artículo 85 justamente del Reglamento Interno”

En este momento el **Síndico Gerardo José Aguirre Cortés**, solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

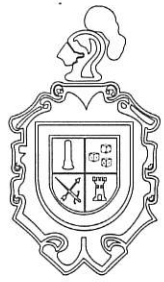




PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



“Gracias Presidente, con el permiso del Ayuntamiento quisiera hacer un par de precisiones, primero decirles que a comparecencia de reunir con el Director de Obra Pública con respecto a las obras del Gobierno Municipal el claramente me explicó que la parte de las comunidades era una actividad que realizaba el área de Desarrollo social, sin embargo, nunca había un tipo de supervisión ni había contratos que estuvieran apegados a la Ley Estatal de Obra, él fue en su momento, quien nos venía explicando que las obras iban a ser contratadas, iban a ser supervisadas no iban a ser simple y sencillamente como en otro tiempo se manejaban por Desarrollo Social, finalmente la obra pública y los servicios relacionados con la misma, le corresponden a la Dirección General de Obra Pública, con respecto a la otra parte del tema de recurso para el área de Recursos Humanos, finalmente yo creo que cualquiera que haga un presupuesto basado en un pronóstico de ingreso, pues simple y sencillamente sabe que no puede estacionarse, el hablar que una Administración Pública no tenga modificaciones pues es tanto como según se estuvieron trabajando porque nos guiaremos simple y llanamente con la expectativa original que fue aprobada por el Ayuntamiento, decirles que aquí no se está solicitando en ningún momento, ninguna adhesión a lo que han presupuestado es simplemente traspasos entre las propias partidas para poder cumplir; con respecto a los laudos en los que se solicitan nombres, expedientes y todo eso, pues yo creo que es en espera de lo que corresponde tanto al área jurídica como en Recursos humanos, y el área de asuntos jurídicos, finalmente todos los laudos en los juicios que tengan que liquidarse, pues hay que hacerse como bien lo expone el Secretario del Ayuntamiento, a veces es difícil que un Gobierno se defienda de sus propias decisiones pero bueno,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

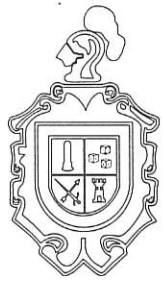


ya cuando vengan las sentencias ya judiciales, simple y sencillamente hay que cumplir con ellas, a nosotros como Órgano del Gobierno, no nos compete determinar si hay o no hay responsabilidad, les comento esto porque cada que hay una liquidación siempre invariablemente se le da visto a la Contraloría Municipal ellos son los encargados de investigar, de integrar y de sustanciar la investigación ellos son los que al final de día pueden determinar si hay o no alguna responsabilidad, por lo que yo Presidente considero que los puntos están simplemente extendidos finalmente cada quien va a tener su postura y posición, pero como le he dicho y reiterado en muchas ocasiones, aquí los Directores son responsables de las solicitudes que están haciendo, ellos están exponiendo su tema y dentro de las situaciones de la Tesorería está esa cuestión que es la de solicitar a través de la Secretaría del Ayuntamiento del Cuerpo Colegiado como lo es el Honorable Ayuntamiento sea quien apruebe las modificaciones o adecuaciones si así lo queremos ver al control del Presupuesto, es cuanto”

En este momento la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

“Gracias, yo nada más, en referencia al articulado que me hacían, me hacían referencia al Artículo 38 de la Ley para el Ejercicio del Control de los Recursos, nada más puntualizarles que el Artículo dice que cualquier modificación al Presupuesto de Egresos Municipal se deberá realizar con la misma formalidad para lo cual su aprobación remitiendo copia certificada al Congreso de Estado, es un poquito más del proceso que viene después de la votación”

En uso de la voz, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



“Si así es Regidora, volvemos a lo mismo de la formalidad con la que se cumple la aprobación del Presupuesto de Egresos es por mayoría absoluta del Ayuntamiento, no señala que tenga que pasar por alguna Comisión a pesar de que esta Ley si establece que la Comisión de Hacienda podrá conocer del tema de Ingresos y Egresos pero la formalidad clara es la que establece la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato”

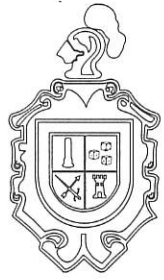
En este momento la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:

“De hecho sí, al final debemos de recordar que el Ayuntamiento y todos los que integramos el Cuerpo Edilicio trabajamos en Comisiones no es que nos estemos brincando yo creo que al final sí sería importante revisar los temas jurídicos para ver hacia donde dicta la razón en este sentido de una Ley contra otra porque al final todas las Comisiones sabemos que los dictámenes pasan a pleno y aquí es donde se decide precisamente la votación que se le da en ese sentido afirmativo o negativo”

En este momento el **Secretario del Honorable Ayuntamiento** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:

“Aquí nada más para hacer una precisión no es que nosotros estemos haciendo esta parte, nosotros vemos, no es que nosotros la interpretemos, nosotros estamos tratando de aplicarla, aquí como bien lo hemos señalado en otras ocasiones yo creo que valdría la pena ver un área de oportunidad, desgraciadamente los reglamentos como nosotros los tenemos planteados, muchas veces ya no están adecuados a lo que establece la Ley Orgánica si nosotros vemos nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento que es

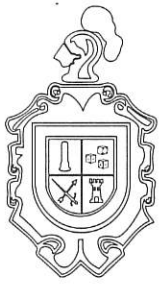
[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



el que rige aquí la función de cómo se llevan a cabo las sesiones ya ni siquiera se encuentra apegado al mismo ordenamiento de la misma Ley Orgánica, recordar que la Ley Orgánica en específico el Artículo 83-2 fue adicionado en el 2016 y el Reglamento viene desde el 2012 entonces aquí podría ser una buen área de oportunidad como ciertos temas que luego hemos platicado que a lo mejor luego no los ponemos aquí como lo que acabamos de poner en el punto que nos antecede, entonces si sería bueno ver esa cuestión también para tratar de cumplir con lo que establecen las normas, entonces nosotros no es que lo veamos así, nosotros lo estamos interpretando a lo mejor en otra Ley que puede ser que tenga una cuestión que se contrapuntee con la Ley Orgánica y que a lo mejor el que nos pudiera dar un poco más de luz en la libertad que se tiene reglamentaria del funcionamiento del Ayuntamiento lo es también el mismo Reglamento, entonces a lo mejor aquí si establecer que yo considero, un área de oportunidad porque el mismo Reglamento Interior establece las Comisiones que se tienen que muchas ya ni siquiera están apegadas a lo que establece la misma Ley Orgánica ni tampoco vienen la facultades de cada una de ellas entonces a lo mejor si sería bueno desglosarlo, sacarlos y decir sabes que esto es lo que se tiene que hacer, porque si también nosotros hemos tenido parte de estas cuestiones que nos hemos topado y han sido situaciones que a lo mejor por alguna situación no han sido adecuadas, a lo mejor el Congreso va más rápido de lo que va la Legislación, la Reglamentación Municipal, recordar que también traemos unas partes que traemos del mismo Congreso del Estado inclusive de la misma Ley Orgánica, que no se estaban atendiendo por ejemplo, la creación de unidades separadas, por ejemplo, lo que es Transparencia, lo



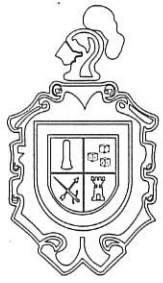
que es Derechos Humanos va más allá, inclusive los reglamentos todavía los siguen entendiendo pero con un Reglamento de estructura tratamos de cumplir en esta parte, yo creo que es un trabajo que si debería de hacerse porque la verdad si es importante estar cumpliendo con las normatividades entonces quien nos pudiera un poco más de luz sería el Reglamento, entonces si ver la forma de adecuar esta interpretación que se está dando ”

En este momento la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:

“Nada más recordarle que la Ley Orgánica siempre va a estar arriba de un reglamento. A lo mejor hay propuesta después de hacer una mesa donde podamos discutir este punto, porque la verdad para mí es un punto que seguramente en la siguiente sesión voy a seguir insistiendo, voy a ser muy repetitiva hasta poder tener una conclusión en la que podamos llegar a un acuerdo”

En uso de la voz el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta:

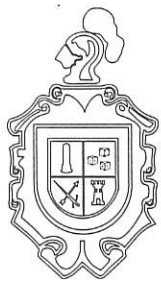
“ Yo creo que no hay necesidad de llegar a ese punto, yo creo que hay que refrendar el compromiso que tenemos de buscar como Ayuntamiento, una Comisión al final es muy importante, es parte del Ayuntamiento pero el Ayuntamiento es el máximo Órgano y yo creo que en este Órgano pudiéramos discutir de manera más adecuada y tomar la participación de todas y de todos, los puntos que cada uno de Ustedes refieren, por ejemplo, las previas que tenemos que sé que son importantes, pudiéramos repetir una o dos previas hasta que se pudiera llevar a cabo, ahí pudiéramos ver cuales puntos bajar, lo hemos hecho antes, hemos bajado puntos, porque en una previa hemos dicho, “sabes que no está claramente explicado, puede haber un problema” porque fue lo que nos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



comprometimos desde el primer día en que llegamos aquí, vamos a discutir, a seguir discutiendo, yo creo que entrar a una discusión de que si es la Ley Orgánica Municipal o la Ley para el Control del Ejercicio de los Recursos Públicos, sería un ejercicio que no nos va a llevar a ningún punto porque al final es una Legislación que tendría que pasar por el Congreso pero nosotros sí podemos con base a nuestras atribuciones y como Ayuntamiento como máximo Órgano poder discutir aquí de manera directa y respetuosa frente a todos los compañeros y poder proponer, si hay algo que no nos satisfaga en su conjunto, que no nos deje tranquilos podemos bajar algún punto y en una previa poder presentar algunas modificaciones que todos los todos miembros del Ayuntamiento hayan validado, les quiero comentar otra cosa, ya estoy trabajando con las diferentes Dependencias y efectivamente les estoy pidiendo que sus justificaciones sean muy claras, muy objetivas, para que no den lugar para que después estén como interpretando, les pedí que trataran con base a lo que se vivió en este año como Administración ellos ya saben que proyectos, que recursos se requieren para poder impactar en los Programas de Gobierno y poder impactar en beneficio de la gente, entonces si me gustaría, yo ya lo estoy haciendo, se los voy a plantear antes, con tiempo para que Ustedes lo revisen y antes de que aprobemos este presupuesto, pues todos estemos ciertos y tranquilos y si hay alguna duda que se pueda atender, pues mandar llamar a los funcionarios e inclusive decirles, "sabes que, esto no está claro, esto no es correcto" y poder hacerlo en conjunto yo por eso les reitero, de parte mía siempre habrá la disposición, la apertura de que lo podamos discutir, si es necesario que a lo mejor las previas se hagan con una semana de anticipación, se vale también y ponernos de acuerdo con los horarios



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



porque en esta ocasión si no hubo mucho margen, vamos a ponernos de acuerdo porque sé que muchos tienen compromisos derivados de la misma labor que realizan como Regidores pero si es importante que también nos demos el tiempo para poder discutir de manera responsable sobretodo y en el momento en que haya alguna duda pues hacerlo, comentarla y resolverla, mandar llamar a los Directores y evitarnos algún tema para que podamos transitar de la mejor manera y que todas las voces y no solo una Comisión pueda participar”

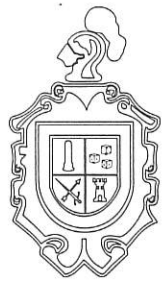
En este momento la **Regidora Mónica del Carmen Pérez López** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:

“Presidente, con el permiso de mis compañeros y con todo respeto solicito pase a votación, fue suficiente, el punto está bien claro, los compañeros no asisten a las previas que para eso son, con todo respeto que merecen a ellos ya se les hizo costumbre no asistir a las previas, pretextos hay muchos y voluntad por parte de los no veo voluntad”

En uso de la voz el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta:

“Yo creo que es sana la discusión, yo creo que es un ejercicio que nos enriquece a todos, yo creo que no es que estemos en un plan de evitar algo, el chiste es efectivamente como dicen vigilar que los recursos públicos vayan de manera correcta al ciudadano y yo creo que como ellos como todos nosotros representantes populares tenemos una responsabilidad entonces nada más le damos el uso de la voz al Regidor que quiere participar y luego si alguien desea hacerlo, con todo gusto”

En este momento el **Regidor Juan Ortega Gasca** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:



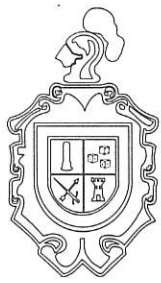
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



“Gracias, con el permiso de este Órgano Colegiado yo creo que a través de este periodo y de estas modificaciones que ya hemos llevado a cabo nos hemos dado cuenta que la aprobación de la modificación a los presupuestos de Egresos ha implicado total a las diversas dirección, si a alguien de la Administración de los recursos suficientes para el cumplimiento de las actividades, mismas que todas van encaminadas al beneficio de la población, yo estoy seguro que todos los que están aquí están en esa misma línea que es el camino que finalmente se busca, es sano el debate, es importante también que se dé en este tipo de condiciones pero yo creo que todas las modificaciones nos han llevado a eso, a dotar de los recursos suficientes, a las áreas, a las diversas Direcciones con la única finalidad de que lleven a cabo el cumplimiento cabal de todas sus actividades y como ya lo dije hace rato, que el beneficio y el impacto sea directamente sobre la población salmantina, entonces yo estoy seguro que nadie aquí está en contra de esta línea o de esta situación porque finalmente buscamos el beneficio de esta Ciudad y es la tarea que como Órgano Colegiado tenemos que vigilar siempre el beneficio de la población, es cuanto muchas gracias”

En este momento el **Regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:

“Aquí sumando a la postura del Regidor, nada más dejar claro, que en caso de una negativa, hay que dejar claro que se le está dando la espalda a la ciudadanía que como representación proporcional escogió a algunas fracciones y que ahora le estarían dando la espalda ya que una modificación no se vota por partes sino por abonos, se les está negando a la ciudadanía el suplemento para reconversión



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



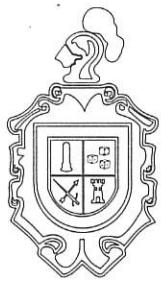
sustentable de la agricultura, se les está impidiendo la obra pública que es la rehabilitación del Sistema de Agua Potable en comunidades, que bien Presidente siempre has mencionado, tomando tus palabras, siempre has mencionado que Salamanca también son sus comunidades no nada más la mancha urbana y en una ocasión con permiso tuyo, tú lo dijiste “yo estoy para la ciudadanía no para los que les caigo bien” entonces aquí se está beneficiando a gente incluso de la oposición que ahorita si se niega se estaría perjudicando, entonces esta modificación es para beneficio de la ciudadanía no de unos cuantos, es cuanto Presidente”

En este momento el **Regidor Luis Adrián Peña Gómez** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:

“Y en ese sentido vuelvo a hacer el punto de buscar que esta modificación que presenta la Tesorería a través de todas las Dependencias que sale por parte de la Secretaría como bien lo comenta nuestro compañero Regidor que se vote en lo particular, si en algún tema o alguno de los puntos no se ha dado la suficiente análisis por las diferentes opiniones que se haga como lo es el caso de cada uno de los dictámenes que se están presentando en el área de seguridad ahí no se presentan en paquetes, se leen”

En este momento el **Regidora Teresa de Jesús Segovia Salmerón** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:

“Gracias, también estoy de acuerdo con lo que comenta el compañero Regidor Luis, por qué no se vota en lo particular si de acuerdo al Artículo 85 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Salamanca prevé esa posibilidad, el cual dice, “cuando un dictamen o propuesta constare en varios puntos se discutirá o votará primero en lo general y posteriormente se votará en lo particular, una vez



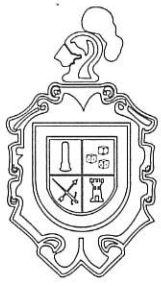
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



*aprobado se ordenará en lo conducente para su ejecución”,
porqué se comenta Señor Presidente porque también yo tengo
varias dudas por ejemplo en el punto 44, que le quitan
\$3,800,000.00 de combustible y se lo da para un Dron, mi
duda es, no he tenido el gusto de conocer al Coronel porque
no lo he visto aquí, en Presidencia, no ha venido aquí a las
mesas de trabajo, ¿es suficiente \$3,800,000.00 que le van a
quitar, ya no van a pedir otra modificación?, porque si es una
cantidad considerable, para ponérselo a un Dron, sin embargo
se solicitó en la previa por parte de la Regidora Coral una ficha
técnica pero ¿la ficha técnica es sólo una fotografía del Dron?
No nos da precios de referencia para decir que cuesta
\$6,000,000.00 este Dron, apoyando a la ciudadanía a la
seguridad pues estaría bien, sin embargo si debemos cuidar el
recurso público porque no es de nosotros, gracias”*

En uso de la voz el **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta:

*“En el caso de los precios de referencia como Ustedes lo
comentan, es un precio general, en el tema del combustible
hemos tenido algunos ahorros con base a los donativos que
tenemos por parte de PEMEX y en ese sentido no se ha hecho
el gasto de algunas partidas y por eso no será necesario hasta
este punto, salvo que hubiera un tema de emergencia o algo
irregular que detonara un uso de combustible mucho mayor a
lo que generalmente se realiza, no sería necesario, con
respecto al punto que comentan también, el artículo 85
“cuando un dictamen o propuesta constare en varios puntos se
discutirá o votará primero en lo general y posteriormente se
votará en lo particular, una vez aprobado se ordenará en lo
conducente para su ejecución”, recuerden que tuvimos una
sesión anterior, donde en el caso del presupuesto es un sólo
punto porque a pesar de que contiene diferentes cantidades,*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



al final la modificación al presupuesto cuando movemos uno puede impactar de manera directa en la totalidad, por eso se establece como si fuera un solo punto la modificación porque tendríamos que hacer un análisis y hacer un movero de algunas partidas y eso fue lo que pasó en la ocasión anterior donde tuvimos incluso nosotros mismos que votar en contra porque no podíamos votar en lo particular, entonces cuando se da ese caso es efectivamente un sólo punto y cuando un dictamen constare de varios puntos si pudiéramos hacer algo en lo general y en lo particular sí decir, "sabes que en este punto no estoy de acuerdo o este punto se reserva para poder hacer alguna modificación", ese es el tema no es tanto que no se quiera, en realidad es eso, porque al final tendríamos que hacer una modificación, tendríamos que traer aquí a la Tesorera para que hiciera aquí las modificaciones entonces sería parte del antiguo sistema"

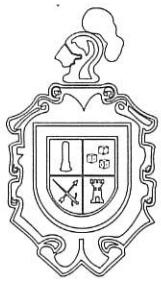
En este momento el **Regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:

"Yo nada más quería aclarar que en conocimiento de la Ley, yo si dije que se votara en paquete compañero Luis sé que se vota en paquete no por punto"

En este momento el **Regidor Luis Adrián Peña Gómez** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:

"Y yo lo que dije es que se votara en lo general no en lo particular para no detener lo que tu comentas que se va a beneficiar a otras personas entre otros puntos que se hacen pagos en destiempo y que eso se va en deterioro en la cuenta pública"

En este momento la **Regidora Coral Valencia Bustos** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



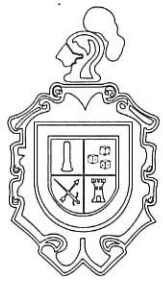
“Sí, muchas gracias, sin duda esta novena modificación pues trae cosas muy benéficas para Salamanca, lo que ya se nos está haciendo costumbre es llegar a este punto en el que sin duda es un momento libre y estoy de acuerdo pero sigo reiterando que tenemos que hacer esas mesas de trabajo que tanto se necesitan para no llegar al punto de tener controversias y que para muchos no queda claro algunos traspasos, algunas modificaciones, aquí en el paquete si vienen bastante amplios donde la ciudadanía también se desconcierta porque lo que estamos causando es eso, ellos no conocen cada modificación, no conocen que dice el 1, el 2, el 40, el 20, entonces es importante para nosotros llegar con un resumen, llegar con los documentos pues más aterrizados, y efectivamente estoy de acuerdo en que se tenga que votar en este momento creo que si ya el tiempo fue suficiente, que si se va a ir a lo general y a lo particular pues ya lo hagamos Señor Presidente porque definitivamente el pueblo de Salamanca no conoce, no es de su conocimiento todo lo que estamos hablando, es bueno que lo sepan sí, pero también es bueno que nosotros nos organicemos una vez más lo reitero, como Ayuntamiento”

En uso de la voz **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta:

“Yo creo que igual si gustan que las personas, los Regidores que levantaron la mano, hagan uso de la voz y pasamos a la votación, ¿les parece bien?”

En este momento el **Regidora Michelle Alcocer Carrillo** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:

“Nada más aclarando, no es que estemos en contra o de que queramos votar en lo general o en lo particular y digo, respondiendo a lo que dice la Regidora Moni, la verdad es la primera a la que faltamos a una previa, no es que se haya



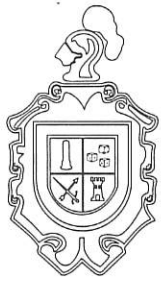
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



hecho costumbre y tampoco no es que se ha hecho costumbre estar faltando, yo por ejemplo en el punto 10, 11 y 12 en realidad yo sé que son traspasos, pero por ejemplo se está haciendo, no hay una justificación o quisiera saber por qué se le está quitando a Alumbrado Público \$1,385,000.00 y en realidad aunque sea un traspaso, ¿quiere decir que este dinero ya no se va a ocupar? O ¿por qué se está quitando, o ya previeron, tienen alguna, o depende de cómo se ha gastado ya no se va comprar el alumbrado?, cuando vemos tantas comunidades y colonias que están deficientes de ese servicio, sería todo”

En uso de la voz el **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta:

“Son varios traspasos como bien lo comenta Regidora, ahorita ya estamos en el tema de las 4 mil luminarias que se compraron, incluso me gustaría que las vieran, me las voy a traer para que las conozcan, son de 3 tipos para que vean la calidad, sobre todo la garantía que se tiene de 10 años de la luminaria y vamos obviamente si se va a requerir posteriormente, porque las lámparas que tenemos actualmente pues de repente el censo que teníamos muy seguramente ya no está actualizado y habrá otras lámparas que se están fundiendo sin embargo en este momento ya se está trabajando a marchas forzadas sobre todo en la zona sur oriente donde hay más población y obviamente el riesgo de no contar con las luminarias es inminente entonces, en este caso el traspaso del número 10 es para mobiliario del Centro Cívico que también sabemos que es uno de los ingresos que tenemos como Municipio más importante es lo que más se renta, e incluso hay otro que se pone para chapas, en el número 11 es para la compra de material eléctrico que tiene que ver también con lámparas, focos, apagadores igual para el



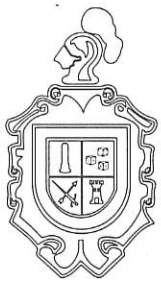
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



edificio del centro que también sabemos que tiene bastante deficiencias, en la Dirección de Ingresos, Egresos, Finanzas, Tesorería, en las cajas del edificio del centro y en el caso del número 12, es para la compra de mobiliario para la instalación que requiere la oficina de Relaciones Exteriores para el trámite de pasaportes como equipo de cómputo, escritorios, impresoras, renta de equipo biométrico, caja fuerte para el área de cajas, sillas tanto para el personal como para ciudadanos que realicen el trámite, entonces efectivamente no estamos descuidando tanto el tema de que si le quitamos a Alumbrado es porque estamos dejando a oscuras a Salamanca, no, créanme que uno de los compromisos más importantes que tenemos es de las 22 mil luminarias que se compraron en la Administración pasada, sabemos que van a ir "chafeando", pero vamos a darle suficiencia, sabemos que para la gente es una de las demandas más sentidas y créanme que si vamos a estar a la altura de darle a cada quien sus luminarias y no va haber un impacto negativo en esta parte, también es para un beneficio, son 2 temas de Ingresos tanto en el Centro Cívico que representa un ingreso y que queremos mejorar el servicio que se da en el Centro Cívico como en el tema de pasaporte, que por ahí ya estamos en el proceso para poder echarlo andar, esperemos que en este mismo año ya se pueda contar con la oficina de pasaporte y que lo podamos inaugurar también para beneficio de la gente"

En este momento la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:

"Muchas gracias, yo nada más en relación el Artículo 81 por ahí nada más comentarle a la Regidora Moni, ahí no sé si lo tenga Usted entre sus anotaciones dice, que, una vez discutido y analizado el punto los miembros del Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



podrán bien, como dice el Presidente y el Secretario en su caso, someter a la votación pero sí se considera que no es lo suficientemente discutido se continuará, yo aún tengo algunos puntos que me gustaría podamos aclarar, en cuestión a lo que comenta la Regidora Tere, hablaba del movimiento 44 de lo del Dron ahí yo nada más tengo una pregunta, viene en el tema de becas, quisiera saber si esas becas ¿eran para policías, eran para hijos de policías, o a quien se le quitan esas becas? y viene la partida de becas en la partida 4421, es \$1,550,000.00, no sé si son becas para policías, para los hijos de policías a quien se les estaría quitando ese recurso, es una duda que tengo”

En uso de la voz **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta:

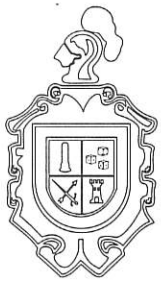
“Déjeme checar, me parece es para las becas de los cadetes, no sé si ya se está contemplando la totalidad de lo que se les paga porque los cadetes reciben una beca, déjeme y lo constato bien”

En este momento la Regidora **Mayra Edith Gutiérrez Vázquez** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:

“Si porque aquí no traemos la aclaración de ese punto si se les va a quitar o no, la verdad es que sí es algo que es importante”

En este momento la **Regidora Coral Valencia Bustos** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:

“En la sesión previa lo vimos con la Tesorera, se hizo esa pregunta porque si me causo alerta en el sentido de que si son becas para los hijos, ella nos explicaba que es para el área de profesionalización de Seguridad Pública”



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

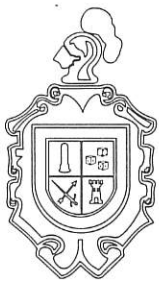


En este momento la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:

“Muchas gracias, también ahí, nos hacen alusión de que no estamos presentes en la previa, yo nada más quisiera preguntar en que Ley o Reglamento viene el tema de las previas por favor, ese sería un punto y el otro sería, tuvimos Comisión de Seguridad donde precisamente nos hablaban del tema de los cadetes, me preocupa un punto, bueno estamos quitando recursos a becas, ya nos explicaron puntalmente cual es la justificación pero nos decían que ellos pagan sus propios uniformes, o sea, si aquí tenemos este dinero por qué nosotros aparte de darles la beca no podemos pagar el uniforme, no se dé cuanto es la beca pero si nos puntualizaron esa Comisión, que cada uno de los elementos pagaban sus uniformes, sus playeras para poder estar cumpliendo con sus funciones”

En uso de la voz **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta:

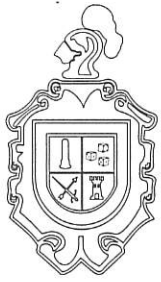
“Lo que reciben ellos es aproximadamente \$6,000.00 u \$8,000.00 no tengo bien el dato, como beca mensual de parte de los cadetes y como ya lo comentó el Síndico es para las chamarras de tiempo invernal, como se han dado cuenta, me retrasé un poquito en el tema de los uniformes, ya están por llegar, son uniformes de una buena marca son “5.11” que se supone es la mejor marca que hay en el tema táctico para policías, se les va a dotar de un uniforme de entrada posiblemente este mismo año se les pueda comprar otro, y el siguiente año también estaremos buscando la manera de dignificar a los policías con un uniforme más, entonces creo que aquí no es que sacrifiquemos a unos y le demos a otros al final precisamente las adecuaciones que se hacen al presupuesto es con el objeto, primero de no perder el



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



presupuesto como bien lo dice la Regidora Coral porque está etiquetado es FORTAMUN y que como bien dices es necesario comprometerlo antes del 31 de diciembre y antes del 31 de marzo verlo ya ejecutado, entonces creo que son cosas buenas, en el tema de Dron, como bien saben el Coronel pues de alguna manera ha tenido buenos resultados, lo hemos dicho mientras haya un homicidio, mientras haya una extorción, no podemos lanzar campanas al vuelo, sin embargo, no me gusta compararme con otros lados, pero al final creo que se ha contenido por esta buena estrategia que se ha tenido y eso impide que pueda estar presente en algunas mesas, aunque si lo hace, si ha venido a algunas mesas que se le ha convocado, él va a las colonias, a las comunidades, se presenta con los propios vecinos, con los empresarios, y el trabajo que realiza el Coronel, para mí, es uno de los Directores que más provecho hemos sacado y al final, creo que este Dron viene a beneficiar, también va haber capacitación para que el Dron en el momento en que se reciba una llamada del 911 en algún punto inmediatamente este Dron vuela, tiene una capacidad de vuelo y una autonomía para poder estar volando en Salamanca y son unas tecnologías que de verdad sí, ya que los tengamos me gustaría que tuvieran Ustedes una presentación, que lo conocieran como es, a quien se va a capacitar y sería un punto más, porque con una moto con un carro a veces no es suficiente para poder dar alcance a una persona y en este caso, un Dron, Ustedes saben que la tecnología va avanzando mucho, pues va a permitir ubicar a personas incluso ya con la propia tecnología que se tiene ya cuando lo ubicas en un punto, ya de, manera automática no habrá necesidad de que alguien lo maneje, entonces, es cara la tecnología, sí, pero al final tiene que estar dentro de lo establecido, no vamos a comprar algo que esté



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



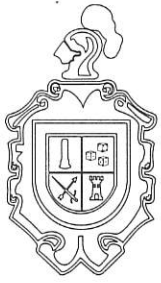
fuera de precio y que nos pueda comprometer, el Gobierno del Estado también tiene drones y han tenido un buen resultado, son necesarios. Bueno, compañeros les parece que ya pasemos a la votación del punto una vez que ya está discutido con el compromiso de que ya podamos establecer las mesas previas a la sesión para que podamos discutir cada uno de los puntos y cuando uno no nos llene de plano, poderlo bajar o discutirlo y no tendríamos que ver si lo votamos en lo particular o en lo general”

En este momento la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Gómez** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:

“Muchas gracias, yo nada más no me han contestado mi pregunta, ¿en qué Ley orgánica o Reglamento Interior viene el tema de las previas?”

En uso de la voz el **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta:

“No lo hay, no viene, no existe, es un pacto político, es un tema de compromiso de voluntad política, de que nos reunamos previamente como bien lo dice la Regidora, la Ley Orgánica dice que las sesiones de Ayuntamiento son el lugar para discutir, pero si podemos de ante mano, ponernos de acuerdo no a que estemos haciendo pachucos o estemos haciendo algo malo, simple y sencillamente enriquece, porque al final un tema que a alguien no le parezca plenamente discutirlo, pero era importante a lo mejor porque a alguien no le pareció plenamente discutido pues no sería justo bajarlo o no votar a favor de algo que la gente espera, entonces, efectivamente no hay una ley o un reglamento que establezca las previas, pero yo creo que este Ayuntamiento se ha distinguido por esa responsabilidad y compromiso para con la gente que decidió darnos la oportunidad de estar aquí”



En este momento la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Gómez** solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta:

"Muchas gracias"

En uso de la voz el **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta:

"¿Entonces les parece que pasemos ya a la votación?"

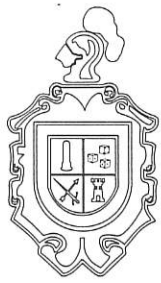
Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pone a consideración de las y los integrantes del Cuerpo Edilicio la aprobación la aprobación de LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, y al no haber más intervenciones al respecto, **EI PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto a votación, que resulta el siguiente:

ACUERDO.- POR DE 08 (OCHO) VOTOS A FAVOR Y 06 (SEIS) EN CONTRA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., SE REGISTRA EL VOTO EN CONTRA DE LAS Y LOS SIGUIENTES REGIDORES MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, SE APRUEBA LA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

9NA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	FONDO	9NA MOD 2022
--------	-------	--------------

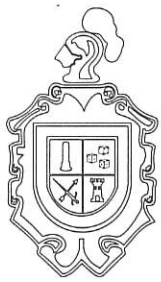




PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



1100121	RECURSO FISCAL 2021	17,735,949.66
1100122	Recursos Fiscales 2022	251,641,759.84
1500520	PARTICIPACIONES 2020	10,435,956.96
1500521	PARTICIPACIONES 2021	44,664,235.14
1500522	Partic Federales 22	395,318,964.00
1600422	Conv Estatal LD 22	177,000.00
1700922	Conv Beneficiario 22	2,523,660.00
1701122	Conv Paramunicipa 22	12,389,955.02
2510121	FAISM 2021	34,089,300.82
2510122	FAISM 2022	76,640,604.00
2510222	FORTAMUN 2022	204,796,525.00
2610121	Conv Estatal Etq 21	1,300,807.49
2610122	Conv Est Etq 2022	3,898,940.00
2610221	CONVENIO MACRO GEG 2021	1,032,613.20
2610321	Conv Est Etq FISE21	3,954,305.76
2610322	Conv Est Etq FISE22	12,700,000.00



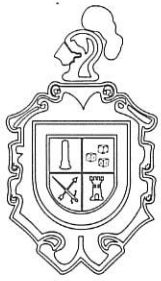
2710122	Otras Trans Fed Etiq 2022	811,046.00
TOTAL DE INGRESOS		1,074,111,622.89

9NA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR DEL RUBRO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	9NA MOD 2022
110101	Impuesto juego-apue	1,678,376.70
110202	Impuesto diversiones	895,134.24
120101	Impuesto predial	100,702,602.00
120102	Predial por clasificar	-
120202	Impuestos division	1,678,376.70
130101	Explot. De mármoles	279,729.44
130202	Impuesto adquisición	9,332,424.60
130303	Impuesto fraccionam	559,458.90
170101	Recargos (impuestos)	4,643,508.87
170202	Multas (impuestos)	1,062,971.91
170303	Gtos de ejec (imptos	839,188.35
410101	Ocup.uso y aprov bie	



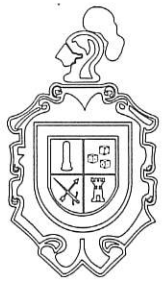
Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin of the table.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



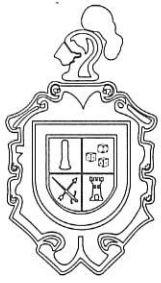
		5,930,264.34
410202	Explot. Uso bienes mu	1,989,952.27
430101	Por servicio limpia	1,678,376.70
430202	Por servicio de panteones	4,699,454.76
430303	Por servicio de rastro	7,832,424.60
430404	Por serv de Seg Pub	559,458.90
430505	Por serv transp pub	1,007,026.02
430606	Por serv trans, vial	783,242.46
430707	Por serv estacionam	6,154,047.90
430909	Por serv protección	391,621.23
431010	Por serv obra púb, de	8,951,342.40
431111	Por serv catas, práct	2,797,294.50
431212	Por serv mat fracc	1,678,376.70
431313	Por la exp lic anunc	2,237,835.60
431515	Por servicios en mat	559,458.90
431616	Por la exp de docume	2,685,402.72
431818	Por serv de alum púb	



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		44,756,712.00
432020	Por servicios de cultura	895,134.24
510101	CAPITALES Y VALORES	2,450,000.00
510202	Uso y arrend bienes	1,230,809.58
510303	Formas valoradas	134,270.14
510505	Por serv mat acc inf	16,783.77
510707	Enaje bienes inmuebl	279,729.45
610606	Multas	12,028,366.35
610704	Otros aprovechamientos	8,951,342.40
810101	Fondo general parti	266,135,038.01
810202	Fondo de fomento municipal	42,773,253.00
810303	Fondo de fisca y rec	21,909,969.00
810404	Imp esp produ y serv	13,857,814.35
810505	Gasolinas y diesel	9,698,222.00
810606	Fondo imp sobre rent	29,929,492.00
820101	FAISM	75,990,604.00
820102	Intereses FAISM	

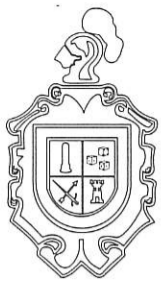


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		650,000.00
820202	FORTAMUN	204,046,525.00
820203	Intereses FORTAMUN	750,000.00
830202	INTERESES FEDERALES	500.00
830303	Conv con gob Estado	26,846,100.20
830401	Convenios Federales	810,546.00
830404	INTERESES ESTATALES	15,100.00
830701	Conv Paramunicipales	12,389,955.02
830909	Conv con Beneficiari	2,523,660.00
840101	Tenencia o uso vehi	-
840202	Fondo de compensación ISAN	4,441,825.81
840303	Imp s/autom nuevos	3,553,953.00
840404	ISR x enajenac de BI	1,214,092.00
840505	Alcoholes	1,005,304.83
840606	Alcoholes	6,000.00
80116	APLI REM FI 2021	34,089,300.82
80407	APLI REM CONV EST 21	

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre del año 2022.



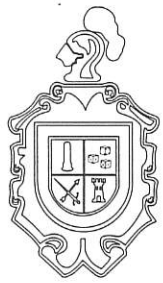
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		6,287,726.45
80805	APLI REM REC MPAL 21	17,735,949.66
80904	REMAN PARTICIPAC 20	10,435,956.96
80905	REMAN PARTICIPAC 21	44,664,235.14
TOTAL DE INGRESOS		1,074,111,622.89

9NA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE

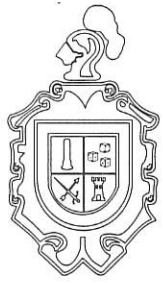
UNIDAD	CONCEPTO	9NA MOD 2022
31111-8201	DIF	46,478,490.52
31111-8203	INSADIS	4,884,908.17
31111-8204	IMPLAN	3,000,000.00
31111-8901	INST MUN SAL MUJER	4,657,500.00
31111-A502	AYUNTAMIENTO	18,180,503.27
31111-A511	PRESIDENCIA MUNICIPAL	52,935,490.63
31111-A512	SECRETARIA AYUNTAMIE	8,722,221.80
31111-A518	JUZGADO ADVO MPAL	888,348.37
31111-A521	ARCHIVO MUNICIPAL	1,402,733.29
31111-A523	JUNTA LOCAL DE RECLU	



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		512,133.87
31111-A532	DIR. DE TRANSPORTES	1,409,382.50
31111-A536	DIR. PROTECCION CIVIL	13,856,822.44
31111-A537	DIR.GRAL. P.SEG PUB	119,428,839.20
31111-A569	JEF. EVENTOS ESPECIA	6,211,309.34
31111-A580	DIR GRAL COM SOCIAL	10,698,449.75
31111-A581	DIR FISCALIZACION	8,648,146.03
31111-A582	DIR GRAL MOVILIDAD	45,019,523.38
31111-A583	DIR GRAL ASUNTOS JUR	6,874,780.68
31111-C513	TESORERIA MUNICIPAL	121,394,693.28
31111-C516	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,427,929.39
31111-C519	DIR GRAL DESARROLLO	2,037,392.96
31111-C520	DIR GRAL BIE DES SOC	33,367,585.35
31111-C524	DEPTO. CENTRO CIVICO	936,535.86
31111-C526	JEFATURA DE PREDIAL	2,782,601.69
31111-C527	DIR. REC. MATERIALES	7,095,178.07
31111-C528	JEFATURA DE ALMACEN	

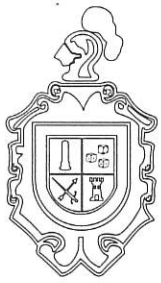


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		932,376.38
31111-C542	DIR. GRAL. OBRA PUB	238,291,902.13
31111-C544	JEF. MANTTO GRAL	17,325,837.18
31111-C552	DIR. DE EDUCACION	179,252.73
31111-C553	DIR. COMUDE	10,940,421.03
31111-C554	DIR. DE TURISMO	2,995,264.82
31111-C555	JEF EDUC Y BIBLIOTEC	3,688,587.73
31111-C565	DIR. DE RASTRO	19,562,620.71
31111-C568	JEF. TALLER MPAL	10,287,829.56
31111-C572	JEFATURA DE ECOPARQUE	3,905,801.17
31111-C574	DIR. GRAL. SERV. MPA	17,466,346.44
31111-C579	OFICIALIA MAYOR	6,188,467.70
31111-C584	DIR GRAL REC HUMANOS	8,028,377.90
31111-C585	DIR GRAL TEC INFORM	1,197,725.47
31111-C586	DIR GRAL DES ECONOMI	13,413,957.89
31111-C587	DIR GRAL REC MAT	3,642,547.12
31111-C588	DIR CATASTRO	

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre del año 2022.

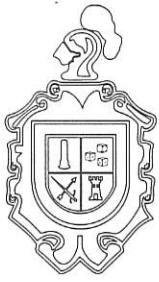


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		8,487,377.08
31111-C589	DIR GRAL ORDENAMIEN	1,244,780.89
31111-C590	DIR GRAL MEDIO AMBIE	1,021,017.97
31111-C591	DIR GRAL CULTURA	2,309,098.32
31111-C592	JEF CONTROL VEHICULA	22,352,868.11
31111-C593	DIR SERVICIO LIMPIA	41,377,157.84
31111-C594	DIR PARQUES Y JARDIN	13,330,675.43
31111-C595	JEF MDO TOMASA ESTEV	3,783,033.82
31111-C596	DIR ALUMBRADO PUB	44,267,505.74
31111-C597	JEF MDO BARAHONA	2,329,155.45
31111-C598	JEFATURA DE PANTEONES	3,256,783.35
31111-C599	DIR DES INSTITUCIONA	286,282.48
31111-C601	DIR RECURSOS HUMANOS	22,514,365.33
31111-C602	DIR TEC DE LA INFOR	10,521,475.08
31111-C603	DIR G ORD TER MED AM	7,878,927.94
31111-C604	DIR MEDIO AMBIENTE	5,252,302.26
TOTAL DE EGRESOS		

[Firmas manuscritas]



1,074,111,622.89

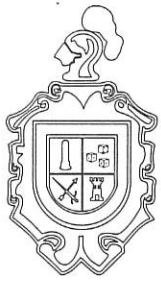
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

9NA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	9NA MOD 2022
1111	Dietas	11,704,716.48
1131	Sueldos Base	207,636,496.04
1134	Proporcional Vacaciones	1,800,000.00
1212	Honorarios asimilados	1,531,882.89
1312	Antigüedad	6,152,095.15
1321	Prima Vacacional	5,729,802.07
1322	Prima Dominical	805,750.00
1323	Gratificación de fin de año	23,527,124.16
1331	Remun Horas extra	1,125,000.00
1332	Dias Festivos	1,948,500.00
1342	Compensaciones por servicios	5,291,766.56
1371	Honorarios especiales	350,000.00
1413	Aportaciones IMSS	



Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



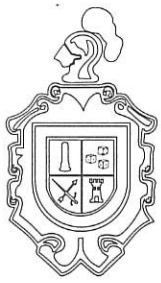
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		46,053,318.67
1421	Aportaciones INFONAVIT	13,170,927.72
1431	Ahorro para el retiro	14,089,049.33
1441	Seguros	2,500,000.00
1511	Cuotas fondo ahorro	803,106.90
1522	Liquid por indem	8,285,000.00
1531	Prestaciones de retiro	1,250,000.00
1542	Canasta basica	11,509,408.46
1543	Vales	8,714,245.23
1544	Arcon	2,121,329.42
1545	Becas personal sindicalizado	864,840.24
1546	Prestaciones CCT	78,000.00
1547	Canasta basica para	5,000.00
1548	Servicios extraordinarios	340,000.00
1591	Asign Adic sueldo	1,253,802.10
1611	Prov de car laboral	1,560,000.00
1613	Prov de car de seg s	

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre del año 2022.

[Firmas manuscritas]

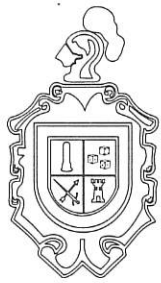


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		65,000.00
2111	Mat y útiles oficin	2,087,778.00
2112	Equipos menores de oficina	1,454,617.50
2121	Maty útiles impresi	535,618.50
2141	Mat y útiles Tec In	1,395,059.90
2142	Equipos Men Tec Inf	112,318.50
2151	Mat impreso e info	101,938.00
2161	Material de limpieza	2,009,884.50
2171	Mat y útiles Enseñ	198,224.00
2181	Mat P Reg Bienes	305,413.00
2211	Prod AlimSegPub	507,122.00
2212	Prod Alimen instal	1,529,291.00
2221	Prod Alim Animales	25,000.00
2231	Utensilios alimentac	67,230.00
2341	Combustibles	-
2351	Prod Químicos	5,000.00
2371	Prod Cuero Piel	

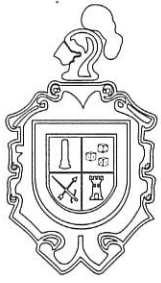
Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre del año 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



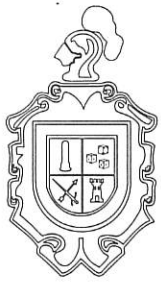
		47,892.00
2391	Otros productos	10,712.00
2411	Mat Constr Mineral	3,691,554.64
2421	Mat Constr Concret	1,061,168.00
2431	Mat Constr Cal Yes	301,298.50
2441	Mat Constr Madera	146,282.00
2451	Mat Constr Vidrio	91,183.00
2461	Mat Eléctrico	23,805,685.50
2471	Estructuras y manufacturas	1,640,473.00
2481	Materiales complementarios	166,734.00
2491	Materiales diversos	5,250,556.00
2511	Sustancias químicas	134,718.00
2521	Fertilizantes y abonos	125,952.00
2522	Plaguicidas y pesticidas	43,884.00
2531	Medicinas y prod far	318,232.83
2541	Mat acc y sum Méd	97,376.50
2551	Mat Acc y sum Lab	



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		82,625.00
2561	Fibras sintéticas	296,073.00
2611	Combust p Seg pub	4,577,572.85
2612	Combust p Serv pub	20,429,000.00
2613	Combust p maquinaria	56,050.00
2711	Vestuario y uniformes	8,655,112.93
2721	Prendas de seguridad	820,480.00
2722	Prendas protec Pers	2,387,596.00
2723	Mat p/control vial y	627,973.50
2731	Artículos deportivos	790,250.00
2741	Productos textiles	289,861.00
2751	Blancos y otros	50,000.00
2821	Mat Seg Pública	-
2831	Prendas Protec Seg	-
2911	Herramientas menores	1,190,968.10
2921	Ref Edificios	538,288.00
2931	Ref Mobiliario	

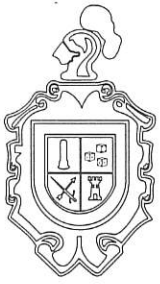


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		116,412.00
2941	Ref Eq Cómputo	529,594.50
2961	Ref Eq Transporte	8,221,667.00
2971	Ref Eq Defensa	-
2981	Ref Otros Equipos	2,856,352.00
2991	Ref Otros muebles	19,809.00
3111	Serv Energía Electr	6,148,914.00
3112	Alumbrado público	43,371,712.00
3121	Servicio de gas	1,255,533.00
3131	Servicio de agua	3,006,124.00
3141	Serv Telefonía Trad	1,866,950.00
3151	Servicio telefonía celular	310,500.00
3152	Radiolocalización	25,875.00
3161	Serv Telecomunicac	102,868.00
3171	Serv Internet	1,863,000.00
3181	Servicio postal	72,512.00
3182	Servicio telegráfico	

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre del año 2022.

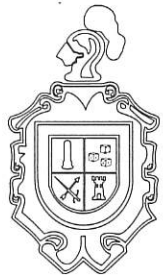


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		1,500.00
3221	Arrendam Edificios	2,136,940.46
3231	Arren Mobiliario	275,000.00
3233	Arren B Informatic	1,101,575.00
3252	ArrenVehp ServAdm	3,465,904.00
3261	Arren Maq y eq	9,760,846.00
3271	Arren Act Intangib	560,661.00
3291	Otros Arrendamientos	1,268,117.50
3311	Servicios legales	2,653,987.50
3313	Servicios de auditoría	288,144.00
3314	Otros servicios relacionados	250,000.00
3321	Serv de diseño	43,448,534.58
3331	Serv Consultoría	984,117.00
3332	Serv Procesos	1,000,000.00
3341	Servicios de capacitación	1,638,799.00
3351	Serv InvCientífica	170,007.00
3361	Impresiones docofic	

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre del año 2022.

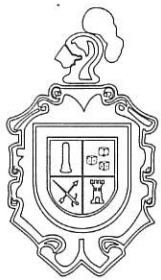


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		1,406,943.00
3371	Serv Protección	50,000.00
3391	Serv Profesionales	8,796,030.42
3411	Serv Financieros	672,750.00
3441	Seg Resp Patrimon	3,878,269.00
3511	Cons y mantto Inm	4,722,065.50
3512	Adaptación de inmuebles	57,120.00
3521	Instal Mobil Adm	140,088.00
3522	Instal Mobil Edu	22,281.00
3531	Instal BI nformat	1,839,981.00
3551	Mantto Vehíc	14,557,300.00
3571	Instal Maqy otros	1,769,875.50
3581	Serv Limpieza	2,052,595.00
3591	Serv Jardinería	527,059.50
3611	Difusión Activ Gub	4,337,013.40
3612	Impresión Pub ofic	1,778,460.00
3613	Espectáculos culturales	

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre del año 2022.

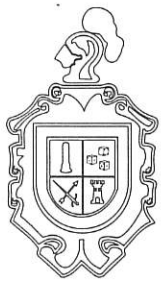


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		358,639.00
3631	Serv Creatividad	20,000.00
3641	Serv Revelado Fotog	1,035.00
3651	Serv Industria film	105,800.00
3661	Serv Creación	600,000.00
3711	Pasajes aéreos Nac	187,880.00
3712	Pasajes aéreos Inter	157,585.00
3721	Pasajes terr Nac	409,701.00
3722	Pasajes terr Intern	20,700.00
3751	Viáticos nacionales	661,321.50
3761	Viáticos Extranjero	209,745.00
3781	Serv Int Traslado	9,105.00
3791	Otros Serv Traslado	59,719.00
3811	Gto CeremH Ayunt	50,000.00
3812	Gto CeremTitulares	10,350.00
3821	Gto Orden Social	6,766,130.14
3831	Congresos y convenciones	

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre del año 2022.

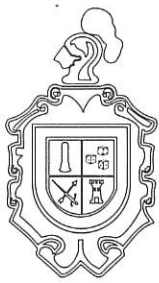


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		222,459.00
3841	Exposiciones	13,926.00
3851	GtoInvestidHAyu	-
3852	Gto Oficina SP	90,542.00
3853	Gastos de representación	158,666.00
3921	Otros impuestos y derechos	2,210,738.86
3941	Sentencias	3,689,775.00
3951	Penas multas acc	450,345.18
3961	Otros Gto Responsa	1,294,771.00
3981	Impuesto sobre nóminas	6,088,691.51
4156	Transf Inver Pub	3,751,739.46
4231	Transf Serv Pers	59,020,898.69
4311	Subsidios a la producción	5,289,325.00
4331	Subsidios para inversión	500,000.00
4411	Gto Activ Cult	13,613,500.01
4412	Funerales	724,200.00
4413	Premios recompensas	

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre del año 2022.

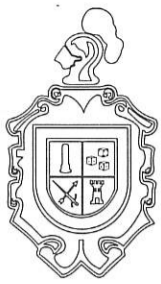


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		-
4414	Premios estímulos	190,684.00
4415	Ayudas sociales a personas	3,200,000.00
4421	Becas	6,740,950.00
4451	Donativos Inst sin	2,588,350.00
4481	Ayudas Desastres nat	1,800,016.00
5111	Muebles de oficina	505,723.00
5121	Muebles excepto ofic	55,000.00
5151	Computadoras	4,498,626.00
5152	Medios magnéticos y ópticos	92,311.00
5191	Otros mobiliarios	340,597.00
5192	Mobiliario y eqcom	1,735,000.00
5211	Equipo de audio y de video	1,292,949.00
5221	Aparatos deportivos	50,000.00
5231	Camaras fotograficas	602,000.00
5291	Otro mobiliario	10,764.00
5311	Equso médico denta	

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre del año 2022.

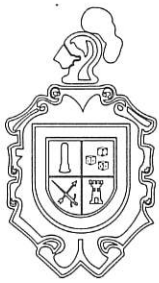


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		70,700.00
5321	Instrumentos médicos	25,000.00
5322	Instrumentos de laboratorio	120,700.00
5411	Automóviles y camiones	22,528,024.50
5421	Carrocerías y remolques	500,000.00
5491	Otro equipo de transporte	800,000.00
5511	Eq defensa y segurid	-
5621	maq y eqIndustrial	170,350.00
5631	maq y eqConstruc	608,062.00
5641	Sist AA calefacció	138,018.00
5651	Eq Comunicación	6,284,168.00
5662	ApareléctrUdom	10,000.00
5663	Eq de generación	600,000.00
5671	Herramientas	1,301,614.67
5691	Otros equipos	2,027,425.00
5811	Terrenos	36,000,000.00
5831	Edificios e instalaciones	

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre del año 2022.

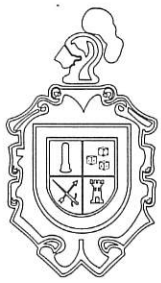


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		4,800,000.00
5911	Software	610,000.00
5971	Licencia informatica	51,750.00
6111	Edificación habitacional	10,383,643.20
6121	Edificación no habitacional	-
6141	División terrenos	142,447,254.94
6151	Construc víascom	-
6161	Otras construcc	14,280,716.59
6221	Edificación no habitacional	2,000,000.00
6241	División de terrenos	953,631.20
6261	Otras construcc	-
6311	Estudios e Investigaciones	-
7911	Contin por fenom nat	3,794,500.00
7991	Erogaciones complementarias	23,829,810.91
9112	Amortizacion Deuda 2017	5,400,000.00
9113	Amort Obras con Sent	4,100,000.00
9212	Int Deuda c GEG	

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre del año 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



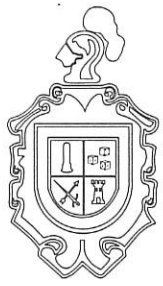
		3,720,000.00
9213	Int Obras con Sentid	2,400,000.00
TOTAL DE EGRESOS		1,074,111,622.89

VII. En el desahogo del punto marcado con el número séptimo del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Cuarta Modificación al Programa Anual de Obra Pública 2022, del Municipio de Salamanca, Guanajuato

PRESIDENTE MUNICIPAL, con fundamento en el artículo 128 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 6 párrafo II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de manera supletoria el artículo 22 párrafo II de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, se presenta la propuesta de la Cuarta Modificación al Programa Anual de Obra Pública 2022, del Municipio de Salamanca, Guanajuato, misma que ingresó con número de oficio **DGOP/1803/2022**, de fecha 26 de agosto del año 2022, signado por el Ingeniero José Roberto Muñoz Robles, Director General de Obras Públicas de nuestro Municipio, en el cual presenta para su aprobación.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al no registrarse participaciones, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el presente punto a votación para la aprobación de la Cuarta Modificación al Programa Anual de Obra Pública 2022, lo cual registra en el siguiente:

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

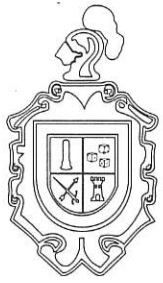


ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2022, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

VIII. En el desahogo del punto marcado con el número octavo del orden del día, relativo a la presentación de la desincorporación de bienes muebles, enajenación a título oneroso y gratuito por parte de la Dirección de Control Patrimonial

PRESIDENTE MUNICIPAL Con fundamento en el artículo 91 de Reglamento de Contrataciones, Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, artículo 40 fracción VII, 56 fracciones II y III, 130 fracción X, del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca y artículo 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mediante oficio **TMS/867/2022** suscrito por la Tesorera Municipal Herlinda Castillo Aguado, se presenta la propuesta de solicitud para la desafectación de bienes muebles del patrimonio del Municipio de Salamanca, Guanajuato de fecha 30 de agosto del año 2022, el cual presenta para su estudio y dictaminación y toda vez que el punto no se somete a discusión, por tratarse de una presentación, le solicito en este momento al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** que remita a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la documental antes descrita para su estudio y dictaminación.

IX. En el desahogo del punto marcado con el número noveno del orden del día, relativo a la presentación de la propuesta de los representantes de la sociedad civil para ser integrantes del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato y elección de 3 integrantes



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

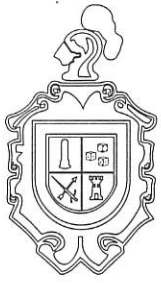


de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

PRESIDENTE MUNICIPAL. Con fundamento en los artículos 138 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; 97 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y artículo 20 del Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes para el Municipio de Salamanca, me permito hacer de su conocimiento la propuesta de 9 candidatos propuestos por la Presidenta del Sistema Municipal de Protección, de los cuales se deberán elegir 3 representantes de la sociedad civil.

1. C. Lucero Vega Andrade
2. C. Karla Juana Alfaro Reséndiz
3. C. Aide Ramírez Ortiz
4. C. Analí Hernández Reséndiz
5. C. Luis Roberto Cardiel García
6. C. Angélica Medina Filoteo
7. C. Ileana Lizeth Capetillo Ayala
8. C. Alba Teresa Chacón Herrera
9. C. Lorena Paz Prieto Estrada

PRESIDENTE MUNICIPAL por lo anterior y con la finalidad de llevar a cabo su formal y legal nombramiento, instruyo al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, para que conforme a lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, del Municipio de Salamanca, Guanajuato, someta a votación secreta la elección de las 3 personas que fungirán como representantes de la sociedad civil del Sistema de Protección Integral



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

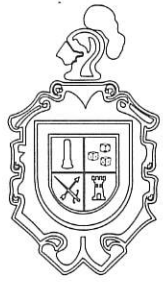


de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Informa al **Presidente Municipal** que el resultado de la votación, es la siguiente: Angélica Medina Filoteo, 14 (catorce) votos; Analí Hernández Reséndiz, 14 (catorce) votos y Aide Ramírez Ortiz con 8 (ocho) votos.

PRESIDENTE MUNICIPAL en consecuencia se designa a ciudadanas Angélica Medina Filoteo, Analí Hernández Reséndiz y Aide Ramírez Ortiz como representantes de la sociedad civil del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

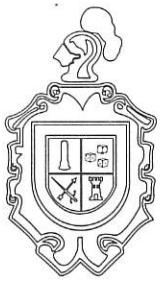
X.- En el desahogo del punto marcado con el número decimo del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, del dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos, relativo a la iniciativa presentada por la Diputada Dessire Ángel Rocha, de la representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano por la que se reforma el primer párrafo del artículo 3 y se adiciona el artículo 11 Bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato y la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Morena en el cual se adiciona un párrafo 16 al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; se adiciona fracción III al artículo 2, se adiciona fracción VII al artículo 3, se adiciona fracción XVIII al artículo 4, se adicionan fracciones XII y XIV al artículo 6, se reforman fracciones VI y XXI del artículo 11 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; y se adiciona inciso ñ) a la fracción V del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la Regidora Coral Valencia Bustos, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

En este momento la **Regidora Coral Valencia Bustos** manifiesta:

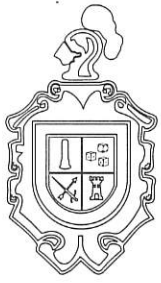
“Mediante el oficio número SHA/1281/2022 de fecha 17 de agosto del año 2022, la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento, remitió a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio y dictaminación la iniciativa presentada por la Diputada Dessire Ángel Rocha, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano por la que se reforma el primer párrafo del artículo 3 y se adiciona el artículo 11 Bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato y la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Morena en el cual se adiciona un párrafo dieciséis al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; se adiciona fracción III al artículo 2, se adiciona fracción VII al artículo 3, se adiciona fracción XVIII al artículo 4, se adicionan fracciones XIII y XIV al artículo 6, se reforman fracciones VI y XXI del artículo 11 de la Ley de inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato; y se adiciona inciso ñ) a la fracción V del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Con motivo de lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos convocó a Sesión de Trabajo, efectuada el martes 25 de agosto de 2022, y a través de la cual se llevó a cabo el análisis y dictaminación de las iniciativas remitidas a este Honorables Ayuntamiento por la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. Asimismo, se requiere la elaboración de políticas públicas para la atención a este grupo en situación de desventaja a efecto de lograr la progresividad y eficaz



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



cumplimiento a sus derechos humanos. Se pretende además coadyuvar con las autoridades de la administración pública federal, estatal y municipal con el objetivo de impulsar programas de adquisición y obtención de órtesis, prótesis, ayudas técnicas y medicamentos para la rehabilitación de las personas con discapacidad, garantizar el apoyo económico permanente y elaborar políticas públicas en atención a este sector. Por lo anterior, resulta procedente presentar ante el pleno de este Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo: Primero; en términos del artículo 128, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se instruye al Secretario de este Honorable Ayuntamiento envíese la opinión al Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato sobre la iniciativa presentada por la Diputada Dessire Ángel Rocha, de la representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano por la que se reforma el primer párrafo del artículo 3 y se adiciona el artículo 11 Bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato. Lo anterior, a fin de manifestar las observaciones y aportaciones, mismas que se señalan en los anexos que forman parte del presente acuerdo, las cuales contribuirán a enriquecer el análisis de la iniciativa de referencia. Sobre la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Morena en el cual se adiciona un párrafo dieciséis al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; se adiciona fracción III al artículo 2, se adiciona fracción VII al artículo 3, se adiciona fracción XVIII al artículo 4, se adicionan fracciones XIII y XIV al artículo 6, se reforman fracciones VI y XXI del artículo 11 de la Ley de inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato; y se adiciona inciso ñ) a la fracción V del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato”



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

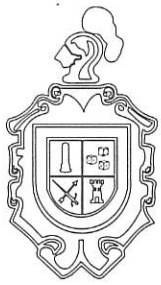


Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 11 BIS DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LA ADICIÓN A UN PÁRRAFO 16 AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 4, SE ADICIONAN FRACCIONES XIII Y XIV AL ARTÍCULO 6, SE REFORMAN FRACCIONES VI Y XXI DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; SE ADICIONA INCISO Ñ) A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

XI.- En el desahogo del punto marcado con el número décimo primero del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, del dictamen presentado por la Comisión de Reglamentos, relativo a las Reformas al Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

PRESIDENTE MUNICIPAL se concede la voz al **Síndico Gerardo José Aguirre Cortés**, en su calidad de Presidente de la Comisión de



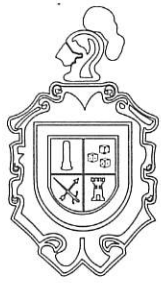
Reglamentos a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

En este momento el **Síndico Gerardo José Aguirre Cortés** manifiesta:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción I inciso b), 77 fracción V, 80, 81 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículos 56 fracción III, 93, 95, 97, 98, 99 y 100 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, analizamos la iniciativa., presentando a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente:

I. DEL PROCESO, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 77 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 95 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, el día 5 de agosto del año 2022 en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, el Presidente Municipal **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, presentó ante el Pleno del órgano colegiado en mención, la iniciativa que contiene las Reformas al Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

II. ANTECEDENTES, desde el día 17 de noviembre de 2021, hemos sesionado en distintas ocasiones y derivado de estos trabajos, se logró la reunión de trabajo entre la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, la Secretaría del Honorable Ayuntamiento y Apoyo Edilicio, de fecha 20 de julio de 2022, concluyendo así la cuarta revisión al Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el



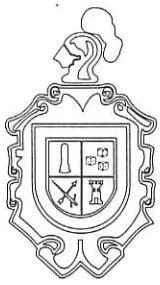
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Municipio de Salamanca, Guanajuato, a través de la cual, se proponen modificaciones al cuerpo normativo en comento.

III. CONSIDERACIONES, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como por el artículo 93 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Gto., el Ayuntamiento está facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Analizamos la iniciativa presentando a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente acuerdo: **Primero.** Se aprueba reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones al Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato., de conformidad con el **anexo único** que forma parte integral del presente acuerdo. **Segundo;** se instruye y faculta a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice las correcciones de gramática y estilo, así como para que establezca las conciliaciones de congruencia o coherencia jurídica en el documento normativo aprobado. **Tercero;** se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior de conformidad con los artículos 77 fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Así lo firmaron y aprobaron las y los integrantes de la Comisión Municipal de Reglamentos del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, Presidente; Síndico Gerardo José Aguirre



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Cortés, Secretario; Regidor *Diego Calderón Martínez* y Vocal;
Mayra Edith Gutiérrez Vázquez.”

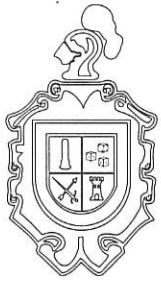
Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, RELATIVO A LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

XII.- En el desahogo del punto marcado con el número décimo segundo del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, del dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública; Reglamentos; y Educación, Cultura, Recreación y Deporte, relativo a los Lineamientos de Operación de Becas Municipales por Amor a la Educación en Salamanca, Guanajuato.

PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo**, en representación de las Comisiones Unidas y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

En este momento la **Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo** manifiesta:



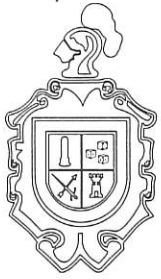
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



“Primero. Mediante el oficio número SHA/998/2022 de fecha 14 de julio del año 2022, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a las Comisiones unidas de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Comisión de Reglamentos y Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte para su estudio y dictaminación de los Lineamientos de Operación de Becas Municipales por Amor a la Educación en Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2022. Analizamos la iniciativa, presentando a la consideración en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente acuerdo: **Primero;** Se aprueban los Lineamientos de Operación de Becas Municipales por Amor a la Educación en Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2022, en los términos y condiciones del documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo. **Segundo;** Se instruye al Secretario de este Honorable Ayuntamiento, notifique el presente acuerdo a la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social del Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Tercero;** Se instruye a la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para que realice las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de **Lineamientos de Operación de Becas Municipales por Amor a la Educación en Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2022.** **Cuarto;** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior de conformidad con el artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Así lo firmaron y aprobaron las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Comisión de Reglamentos y Comisión de Educación, Cultura, Recreación y

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



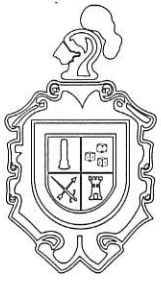
Deporte, del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.”

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA; REGLAMENTOS; Y EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE BECAS MUNICIPALES POR AMOR A LA EDUCACIÓN EN SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

XIII.- En el desahogo del punto marcado con el número décimo tercero del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva Seguridad Privada Profesional Integral Avanzada, S. A. de C.V.

PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **Regidor Juan Ortega Gasca**, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



En este momento el **Regidor Juan Ortega Gasca**, manifiesta:

“Mediante el oficio **DSP/DJ/309/2022** de fecha 12 doce de julio de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el Director General de Seguridad Pública de este Municipio, se remitió a esta Comisión Municipal el expediente conformado derivado de la solicitud para la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva denominada **SEGURIDAD PRIVADA**

PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.

Analizamos la iniciativa., presentando a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente: **ACUERDO; Primero;** se otorga la Revalidación de la Conformidad Municipal para que la persona jurídica colectiva denominada **SEGURIDAD PRIVADA**

PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.,

preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo las modalidades de **Seguridad y Protección de Bienes y Seguridad y Protección Personal. Segundo;** se instruye a la

Secretaría de este Honorable Ayuntamiento, expida el documento oficial que contenga la Revalidación de la Conformidad Municipal en favor de la persona jurídica colectiva denominada

SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL

AVANZADA S.A. DE C.V. Tercero; se instruye a la Secretaría

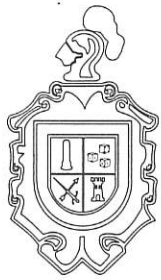
de este H. Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a la persona jurídica colectiva denominada **SEGURIDAD PRIVADA**

PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.,

por conducto de su Representante legal o autorizado, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción IX del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Cuarto;** se instruye a la

Secretaría de este H. Ayuntamiento remita copia del presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad Pública de este

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



Municipio, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción X del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

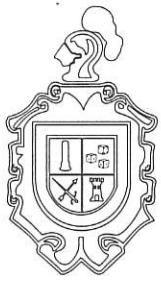
Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.”

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S. A. DE C. V.

XIV.- En el desahogo del punto marcado con el número décimo cuarto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva Ingeniería en Sistemas Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **Regidor Juan Ortega Gasca**, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

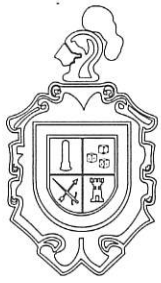


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



En este momento el **Regidor Juan Ortega Gasca**, manifiesta:

“Mediante el oficio **DSP/DJ/270/2022** de fecha 21 veintiuno de junio de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el Director General de Seguridad Pública de este Municipio, se remitió a esta Comisión Municipal el expediente conformado derivado de la solicitud para la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva denominada **INGENIERÍA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** Analizamos la iniciativa, presentando a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente acuerdo: **Primero;** se otorga la Revalidación de la Conformidad Municipal para que la persona jurídica colectiva denominada **INGENIERÍA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo las modalidades de **Seguridad y Protección de Bienes y Seguridad y Protección Personal. Segundo;** se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento, expida el documento oficial que contenga la Revalidación de la Conformidad Municipal en favor de la persona jurídica colectiva denominada **INGENIERÍA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** **Tercero;** se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a la persona jurídica colectiva denominada **INGENIERÍA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, por conducto de su Representante legal o autorizado, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción IX del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Cuarto;** se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento remita una copia del presente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



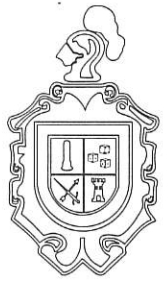
acuerdo a la Dirección General de Seguridad Pública de este Municipio, para los efectos a los que haya lugar, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción X del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.”

Una vez sometido a consideración de las y los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, al no haber participaciones al respecto, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a votación la aprobación del DICTAMEN en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA INGENIERÍA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

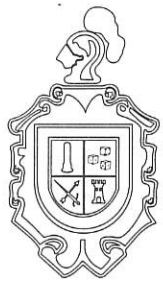
XV.- En el desahogo del punto marcado con el número décimo quinto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva Si Ocean Service, S. de R.L. de C. V.



PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **Regidor Juan Ortega Gasca**, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

En este momento el **Regidor Juan Ortega Gasca**, manifiesta:

*“Mediante el oficio **DSP/DJ/304/2022** de fecha 6 seis de julio de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el Director General de Seguridad Pública de este Municipio, se remitió a esta Comisión Municipal el expediente conformado derivado de la solicitud para la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva denominada **SI OCEAN SERVICE S. DE R.L. DE C.V.** Analizamos la iniciativa, presentando a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente acuerdo: **Primero;** Se otorga la Revalidación de la Conformidad Municipal para que la persona jurídica colectiva denominada **SI OCEAN SERVICE S. DE R.L. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo las modalidades de **Seguridad y Protección de Bienes y Seguridad y Protección Personal. Segundo;** se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, expida el documento oficial que contenga la Revalidación de la Conformidad Municipal en favor de la persona jurídica colectiva denominada **SI OCEAN SERVICE S. DE R. L. DE C. V. Tercero;** se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a la persona jurídica colectiva denominada **SI OCEAN SERVICE S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto de su Representante legal o autorizado, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción IX del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Cuarto;** se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento remita*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



copia del presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad Pública de este Municipio, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción X del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca,

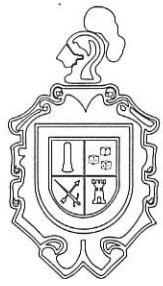
Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.”

Una vez sometido a consideración de las y los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, al no haber participaciones al respecto, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a votación la aprobación del DICTAMEN en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SI OCEAN SERVICE S. DE R.L. DE C.V.

XVI.- En el desahogo del punto marcado con el número décimo sexto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva Multiprotección Integral Orión S. A. de C. V.

PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **Regidor Juan Ortega Gasca**, presidente de la Comisión de Seguridad



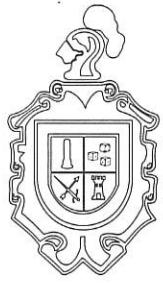
Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

En este momento el **Regidor Juan Ortega Gasca**, manifiesta:

“Mediante el oficio **DSP/DJ/316/2022** de fecha 21 veintiuno de julio de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el Director General de Seguridad Pública de este Municipio, se remitió a esta Comisión Municipal el expediente conformado derivado de la solicitud para la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva denominada **MULTIPROTECCIÓN INTEGRAL ORION S.A. DE C.V.** Analizamos la iniciativa, presentando a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente acuerdo: **Primero;** se otorga la Revalidación de la Conformidad Municipal para que la persona jurídica colectiva denominada **MULTIPROTECCIÓN INTEGRAL ORION S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo la modalidad de **Seguridad y Protección de Bienes.** **Segundo;** se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento, expida el documento oficial que contenga la Revalidación de la Conformidad Municipal en favor de la persona jurídica colectiva denominada

MULTIPROTECCIÓN INTEGRAL ORION S.A. DE C.V.

Tercero; se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a la persona jurídica colectiva denominada **MULTIPROTECCIÓN INTEGRAL ORION S.A. DE C.V.**, por conducto de su Representante legal o autorizado, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción IX del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Cuarto;** se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento remita copia del presente acuerdo a la Dirección General de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Seguridad Pública de este Municipio, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción X del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

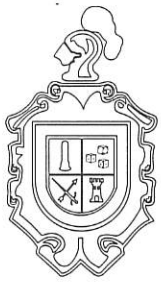
Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.”

Una vez sometido a consideración de las y los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, al no haber participaciones al respecto, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a votación la aprobación del DICTAMEN en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA MULTIPROTECCIÓN INTEGRAL ORION S.A. DE C.V.,

XVII.- En el desahogo del punto marcado con el número décimo séptimo del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva Hidalgo Viguera Consultores S. A. de C. V.

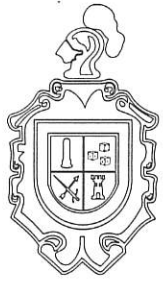
[Múltiples firmas manuscritas en el margen derecho de la página]



PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **Regidor Juan Ortega Gasca**, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

En este momento el **Regidor Juan Ortega Gasca**, manifiesta:

“Mediante el oficio **DSP/DJ/272/2022** de fecha 23 veintitrés de junio de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el Director General de Seguridad Pública de este Municipio, se remitió a esta Comisión Municipal el expediente conformado derivado de la solicitud de otorgamiento de la Conformidad Municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada por parte de la persona jurídica colectiva denominada **HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.** Analizamos la iniciativa, presentando a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente acuerdo: **Primero;** se otorga la Conformidad Municipal para que la persona jurídica colectiva denominada **HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo la modalidad de **Seguridad y Protección de Bienes. Segundo;** se hace del conocimiento a la persona jurídica colectiva solicitante denominada **HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**, que la Conformidad Municipal otorgada, será personal e intransferible y tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de aprobación del Honorable Ayuntamiento. **Tercero;** se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento, expida el documento oficial que contenga la Conformidad Municipal en favor de la persona jurídica colectiva denominada **HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**, para que preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo la

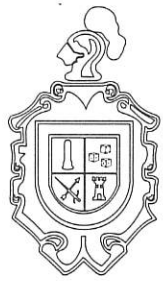


*Modalidad de Seguridad y Protección de Bienes. Cuarto; se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a la persona jurídica colectiva denominada **HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**, por conducto de su Representante Legal o autorizado, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. Quinto; se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento remita copia del presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad Pública de este Municipio, para los efectos a los que haya lugar, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción X del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.*

Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato”.

Una vez sometido a consideración de las y los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, al no haber participaciones al respecto, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a votación la aprobación del DICTAMEN en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S. A DE C. V.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

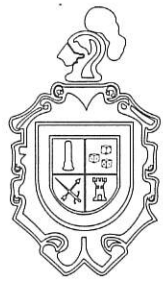


XVIII.- En el desahogo del punto marcado con el número décimo octavo del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva GUPSA, S. A. DE C. V.

PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **Regidor Juan Ortega Gasca**, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

En este momento el **Regidor Juan Ortega Gasca**, manifiesta:

*“Mediante el oficio **DSP/DJ/269/2022** de fecha 17 diecisiete de junio de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el Director General de Seguridad Pública de este Municipio, se remitió a esta Comisión Municipal el expediente conformado derivado de la solicitud de otorgamiento de la Conformidad Municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada por parte de la persona jurídica colectiva denominada **GUPSA S.A. DE C.V.** Analizamos la iniciativa., presentando a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente acuerdo: **Primero;** se otorga la Conformidad Municipal para que la persona jurídica colectiva denominada **GUPSA S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo la modalidad de **Seguridad y Protección de Bienes. Segundo;** se hace del conocimiento a la persona jurídica colectiva solicitante denominada **GUPSA S.A. DE C.V.**, que la Conformidad Municipal otorgada, será personal e intransferible y tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de aprobación*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



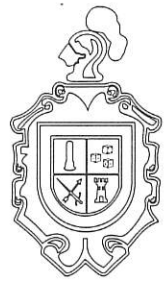
del Honorable Ayuntamiento. **Tercero;** se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento, expida el documento oficial que contenga la Conformidad Municipal en favor de la persona jurídica colectiva denominada **GUPSA S.A. DE C.V.**, para que preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo la modalidad de **Seguridad y Protección de Bienes**. **Cuarto;** se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a la persona jurídica colectiva denominada **GUPSA S.A. DE C.V.**, por conducto de su Representante Legal o autorizado, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Quinto;** Se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento remita copia del presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad Pública de este Municipio, para los efectos a los que haya lugar, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción X del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato."

Una vez sometido a consideración de las y los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, al no haber participaciones al respecto, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a votación la aprobación del DICTAMEN en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA GUPSA S. A. DE C. V.

XIX.- En el desahogo del punto marcado con el número décimo noveno del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva Tecnovigilancia, S. A. de C. V.

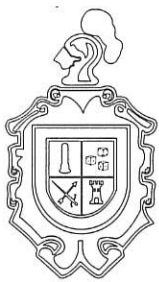
PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **Regidor Juan Ortega Gasca**, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

En este momento el **Regidor Juan Ortega Gasca**, manifiesta:

*“Mediante el oficio **DSP/DJ/315/2022** de fecha 20 veinte de julio de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el Director General de Seguridad Pública de este Municipio, se remitió a esta Comisión Municipal el expediente conformado derivado de la solicitud de otorgamiento de la Conformidad Municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada por parte de la persona jurídica colectiva denominada **TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.***

*Analizamos la iniciativa., presentando a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente acuerdo: **Primero;** se otorga la Conformidad Municipal para que la persona jurídica colectiva denominada **TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo las modalidades de*

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

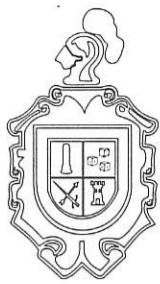


Seguridad y Protección de Bienes y Seguridad y Protección Personal. Segundo; se hace del conocimiento a la persona jurídica colectiva solicitante denominada **TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.** que la Conformidad Municipal otorgada, será personal e intransferible y tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de aprobación del Honorable Ayuntamiento. **Tercero;** se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento, expida el documento oficial que contenga la Conformidad Municipal en favor de la persona jurídica colectiva denominada **TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**, para que preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo la modalidad de **Seguridad y Protección de Bienes y Seguridad y Protección Personal. Cuarto;** se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a la persona jurídica colectiva denominada **TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**, por conducto de su Representante Legal o autorizado, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Quinto;** se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento remita copia del presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad Pública de este Municipio, para los efectos a los que haya lugar, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción X del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.”

Una vez sometido a consideración de las y los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, al no haber participaciones al respecto, **EL**

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a votación la aprobación del **DICTAMEN** en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA TECNOVIGILANCIA S. A. DE C. V.

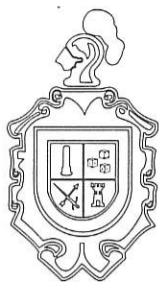
XX. Continuando con el punto vigésimo del orden del día, se aborda lo relativo a los **Asuntos Generales**, informando al Secretario del Honorable Ayuntamiento al Cuerpo Edilicio, que no se registraron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.

XXI. Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral vigésimo primero indicado en el orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las 21 horas con 19 minutos del día 9 de septiembre del año 2022 declara terminada la Vigésima Tercer Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-**

2024

**Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Alma a Berrones a!
Alma Angélica Berrones

Aguayo
Síndico

[Firma]

Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico

[Firma]

Mónica del Carmen Pérez
López
Regidora

[Firma]

Iván Alejandro Gordillo
Becerra
Regidor

[Firma]

Dulce Daneira González Vega
Regidora

[Firma]

Juan Ortega Gasca
Regidor

[Firma]

Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Regidora

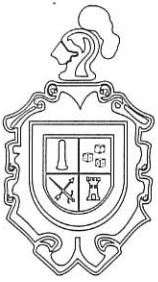
[Firma]

Luis Adrián Peña Gómez
Regidor

[Firma]

Michelle Alcocer Carrillo
Regidora

Iván Israel Casillas
Albéjar
Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



María Guadalupe Arredondo
Hernández
Regidora

Diego Calderón Martínez
Regidor

Coral Valencia Bustos
Regidora

Teresa de Jesús Segovia
Salmerón
Regidora

Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.